



ATC-EX-01/01-09

**CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL  
DEL DISTRITO FEDERAL  
PRIMERA SESIÓN DEL AÑO DOS MIL NUEVE  
PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA**

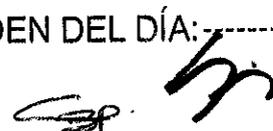
EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, SIENDO LAS DIECISIETE HORAS CON VEINTISÉIS MINUTOS DEL DÍA DOCE DE ENERO DE DOS MIL NUEVE, EN LA SEDE DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, SITO EN CALLE HUIZACHES NÚMERO VEINTICINCO, COLONIA RANCHO LOS COLORINES DE ESTA CIUDAD; Y DE ACUERDO CON LA CONVOCATORIA EMITIDA POR LA CONSEJERA PRESIDENTA BEATRIZ CLAUDIA ZAVALA PÉREZ, EN EJERCICIO DE LA ATRIBUCIÓN CONFERIDA POR LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 105 DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, SE REUNIERON PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 93 Y 94 DEL ORDENAMIENTO LEGAL CITADO, LA CONSEJERA PRESIDENTA, CONSEJEROS ELECTORALES, REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y LOS REPRESENTANTES DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL QUE SE NOMBRAN A CONTINUACIÓN. -----

- |  |  |
|--|--|
| C. BEATRIZ CLAUDIA ZAVALA PÉREZ<br>CONSEJERA PRESIDENTA  | C. GUSTAVO ANZALDO HERNÁNDEZ<br>CONSEJERO ELECTORAL  |
| C. FERNANDO JOSÉ DÍAZ NARANJO<br>CONSEJERO ELECTORAL   | C. ÁNGEL RAFAEL DÍAZ ORTIZ<br>CONSEJERO ELECTORAL  |
| C. CARLA ASTRID HUMPHREY JORDAN<br>CONSEJERA ELECTORAL   | C. YOLANDA COLUMBA LEÓN MANRÍQUEZ<br>CONSEJERA ELECTORAL   |
| C. NÉSTOR VARGAS SOLANO<br>CONSEJERO ELECTORAL   | C. SERGIO JESÚS GONZÁLEZ MUÑOZ<br>SECRETARIO DEL CONSEJO   |
| C. JUAN DUEÑAS MORALES<br>PARTIDO ACCIÓN NACIONAL  | C. GUSTAVO GONZÁLEZ ORTEGA<br>PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL   |
| C. MIGUEL ÁNGEL VÁSQUEZ REYES<br>PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA  | C. ERNESTO VILLAREAL CANTÚ<br>PARTIDO DEL TRABAJO  |
| C. ZULY FERIA VALENCIA<br>PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO   | C. OSCAR OCTAVIO MOGUEL BALLADO<br>CONVERGENCIA  |
| C. SARA PÉREZ ROJAS<br>PARTIDO NUEVA ALIANZA   | C. FRANCISCO NAVA MANRÍQUEZ<br>PARTIDO SOCIALDEMÓCRATA   |
| C. JUAN CARLOS BELTRÁN CORDERO<br>GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA<br>REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA                        | C. CARLOS AGUSTÍN CASTILLA MARROQUÍN<br>REPRESENTANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL<br>PARTIDO ACCIÓN NACIONAL |
| C. JORGE FEDERICO SCHIAFFINO ISUNZA<br>REPRESENTANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL<br>PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL | C. JUAN RICARDO GARCÍA HERNÁNDEZ<br>REPRESENTANTE DE LA COALICIÓN PARLAMENTARIA<br>DE IZQUIERDAS             |

*CP*



- LA CONSEJERA PRESIDENTA SOLICITÓ AL SECRETARIO DEL CONSEJO QUE PROCEDIERA AL PASE DE LISTA CON EL FIN DE VERIFICAR EL QUÓRUM ESTABLECIDO POR LA LEY PARA LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL.-----
- EL SECRETARIO DEL CONSEJO PROCEDIÓ A PASAR LISTA DE ASISTENCIA A LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO, INFORMANDO LA PRESENCIA DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES: GUSTAVO ANZALDO HERNÁNDEZ, FERNANDO JOSÉ DÍAZ NARANJO, ÁNGEL RAFAEL DÍAZ ORTIZ, CARLA ASTRID HUMPHREY JORDAN, YOLANDA COLUMBA LEÓN MANRÍQUEZ, NÉSTOR VARGAS SOLANO; LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL (C. GUSTAVO GONZÁLEZ ORTEGA, SUPLENTE), DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA (C. MIGUEL ÁNGEL VÁSQUEZ REYES, PROPIETARIO), DEL TRABAJO (C. ERNESTO VILLARREAL CANTÚ, PROPIETARIO), VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO (C. ZULY FERIA VALENCIA, PROPIETARIO), CONVERGENCIA (C. OSCAR OCTAVIO MOGUEL BALLADO, PROPIETARIO), NUEVA ALIANZA (C. SARA PÉREZ ROJAS, SUPLENTE) Y SOCIAL DEMÓCRATA (C. FRANCISCO NAVA MANRÍQUEZ, PROPIETARIO); ASÍ COMO LOS REPRESENTANTES DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS DE LOS PARTIDOS DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA (C. JUAN CARLOS BELTRÁN CORDERO, PROPIETARIO), ACCIÓN NACIONAL (C. AGUSTÍN CARLOS CASTILLA MARROQUÍN, PROPIETARIO) Y REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL (C. JORGE FEDERICO SCHIAFFINO ISUNZA, PROPIETARIO); LA CONSEJERA PRESIDENTA Y EL SECRETARIO DEL CONSEJO, POR LO QUE ESTANDO PRESENTES DIECIOCHO INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL, INFORMÓ QUE EXISTÍA EL QUÓRUM REQUERIDO PARA SESIONAR.-----
- LA CONSEJERA PRESIDENTA DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 124 DEL ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y EL ARTÍCULO 94 DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL.-----
- POR INSTRUCCIÓN DE LA CONSEJERA PRESIDENTA, EL SECRETARIO DEL CONSEJO PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:-----





UNO. LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA DOCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL OCHO. -----

DOS. PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE APRUEBAN LAS CARACTERÍSTICAS, FABRICACIÓN Y CERTIFICACIÓN DEL LÍQUIDO INDELEBLE QUE SE UTILIZARÁ DURANTE LA JORNADA ELECTORAL DEL CINCO DE JULIO DE DOS MIL NUEVE. -----

TRES. PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL POR EL QUE SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO PARA LA RECOLECCIÓN MUESTRAL DE SOBRANTES DEL LÍQUIDO INDELEBLE, QUE SE UTILICE DURANTE LA JORNADA ELECTORAL DEL CINCO DE JULIO DE DOS MIL NUEVE, ASÍ COMO LA VERIFICACIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS Y AUTENTICIDAD DE DICHO LÍQUIDO Y SE DESIGNA A LA ESCUELA NACIONAL DE CIENCIAS BIOLÓGICAS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL PARA LA VERIFICACIÓN DE SUS CARACTERÍSTICAS Y AUTENTICIDAD. -----

CUATRO. PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, QUE MODIFICA EL DIVERSO DE TRECE DE JUNIO DE DOS MIL DOS, POR EL QUE SE DETERMINA LA DIVISIÓN DEL TERRITORIO DEL DISTRITO FEDERAL EN CUARENTA DISTRITOS ELECTORALES UNINOMINALES, Y APRUEBA LA APLICACIÓN DEL MARCO GEOGRÁFICO ELECTORAL PARA LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA Y DE JEFES DELEGACIONALES EN EL DISTRITO FEDERAL, QUE SE CELEBRARÁ EL CINCO DE JULIO DE DOS MIL NUEVE. -----

CINCO. PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE APRUEBA MODIFICAR EL MANUAL DE IDENTIDAD GRÁFICA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL. -----

SEIS. PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL POR EL QUE SE PRESENTA Y, EN SU CASO, SE APRUEBA LA DESIGNACIÓN DEL SECRETARIO ADMINISTRATIVO

SP. 



DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, DE CONFORMIDAD CON LA PROPUESTA QUE PRESENTA LA CONSEJERA PRESIDENTA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL. -----

SIETE. PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL POR EL QUE SE PRESENTA Y, EN SU CASO, SE APRUEBA LA DESIGNACIÓN DE SERVIDORES PÚBLICOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, DE CONFORMIDAD CON LAS PROPUESTAS QUE PRESENTA LA CONSEJERA PRESIDENTA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL. -----

OCHO. PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE DETERMINA EL FINANCIAMIENTO PÚBLICO DIRECTO PARA EL SOSTENIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS EN EL DISTRITO FEDERAL PARA EL AÑO DOS MIL NUEVE. -----

NUEVE. PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE DETERMINA EL FINANCIAMIENTO PÚBLICO DIRECTO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, PARA GASTOS DE CAMPAÑA A EJERCER EN EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO DEL DISTRITO FEDERAL, CORRESPONDIENTE A DOS MIL OCHO DOS MIL NUEVE. -----

DIEZ. PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE DETERMINA EL FINANCIAMIENTO PÚBLICO DIRECTO POR ACTIVIDADES ESPECÍFICAS, PARA LOS PARTIDOS POLÍTICOS COMO ENTIDADES DE INTERÉS PÚBLICO EN EL DISTRITO FEDERAL, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO DOS MIL NUEVE. --

- LA CONSEJERA PRESIDENTA OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO EN PRIMERA RONDA. -----

- EN USO DE LA PALABRA EL C. MIGUEL ÁNGEL VÁSQUEZ REYES, REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA MANIFESTÓ QUE ES UNA PETICIÓN YA HECHA EN OTROS AÑOS Y SE REFIERE A QUE DESPUÉS DE QUE SE LEA Y APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA, SEAN AGREGADOS LOS PUNTOS DEDICADOS A LAS PRERROGATIVAS DE

*Miguel Ángel Vásquez Reyes*



LOS PARTIDOS POLÍTICOS, YA QUE ESTOS TIENEN QUE VER CON LAS CAMPAÑAS; CONSECUENTEMENTE SOLICITÓ QUE EL PUNTO OCHO, NUEVE Y DIEZ PASARAN A SER DOS, TRES Y CUATRO. -----

- **POR INSTRUCCIÓN DE LA CONSEJERA PRESIDENTA, EL SECRETARIO DEL CONSEJO TOMÓ LA VOTACIÓN DEL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA, PRESENTADO EN SUS TÉRMINOS, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD.** -----

CON LA ANUENCIA DE LA PRESIDENCIA SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES LA DISPENSA DE LA LECTURA DE LA DOCUMENTACIÓN DE LOS ASUNTOS LISTADOS EN EL ORDEN DEL DÍA, AL HABERSE DISTRIBUIDO PREVIAMENTE, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD.--

- **LA CONSEJERA PRESIDENTA HIZO CONSTAR LA INCORPORACIÓN DEL REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, JUAN DUEÑAS MORALES.** -----

- **POR INSTRUCCIÓN DE LA CONSEJERA PRESIDENTA, EL SECRETARIO DEL CONSEJO DIO CUENTA CON EL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CONSISTENTE EN LA LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA DOCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL OCHO.** -----

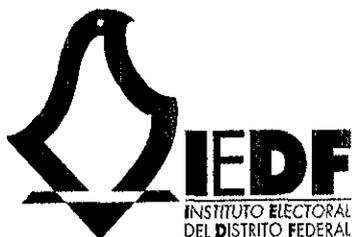
- **LA CONSEJERA PRESIDENTA OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO EN PRIMERA RONDA.** -----

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO, EN USO DE LA PALABRA INFORMÓ QUE EL CONSEJERO ELECTORAL NÉSTOR VARGAS SOLANO SOLICITÓ EL CAMBIO EN LA PÁGINA UNO DEL NOMBRE DEL REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, POR LO QUE EN EL DOCUMENTO FINAL SE CONSIGNARÍA EL NOMBRE DEL REPRESENTANTE PROPIETARIO.**-----

- **LA CONSEJERA ELECTORAL YOLANDA COLUMBA LEÓN MANRÍQUEZ, EN USO DE LA PALABRA REMITIÓ SUGERENCIAS PARA QUE FUERA MÁS CLARA LA REDACCIÓN EN ALGUNOS PUNTOS.** -----

- **LA CONSEJERA PRESIDENTA HIZO CONSTAR LA SUSTITUCIÓN DEL REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO**

*CP* *h*



INSTITUCIONAL, INCORPORÁNDOSE A LA MESA EL C. MARCO ANTONIO MICHEL DÍAZ. -----

- EN USO DE LA PALABRA EL C. MIGUEL ÁNGEL VÁSQUEZ REYES, REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA SOLICITÓ LA LECTURA DE LAS OBSERVACIONES DE LA CONSEJERA ELECTORAL YOLANDA COLUMBA LEÓN MANRÍQUEZ O QUE LE ENTREGARAN COPIA DE LOS PLANTEAMIENTOS, PORQUE SE VOTARÍA ALGO DE LO QUE NO TENÍA CONOCIMIENTO. -----

- EL SECRETARIO DEL CONSEJO, EN USO DE LA PALABRA SEÑALÓ LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES DE LA CONSEJERA ELECTORAL YOLANDA COLUMBA LEÓN MANRÍQUEZ: EN EL PUNTO CUATRO DEL ORDEN DEL DÍA, PÁGINA NUEVE, PRIMER PÁRRAFO, CORREGIR "DICHA COMISIÓN", POR "DICHAS COMISIONES"; EN EL MISMO PUNTO, PENÚLTIMO PÁRRAFO, ADICIONAR "EN" DESPUÉS DE "SE ACLARARÁ", PARA QUEDAR: "SE ACLARARÁ EN LA CONVOCATORIA RESPECTIVA"; EN EL MISMO PUNTO PÁGINA DIEZ, SEGUNDO PÁRRAFO CORREGIR "LA COMISIÓN", POR "LAS COMISIONES"; EN EL MISMO PUNTO, PÁGINA DIEZ, ÚLTIMO PÁRRAFO DONDE SE CONSIGNA: "EN EL SENTIDO DE QUE SE CONSIDERE QUE EL CONSEJO GENERAL, CREE NECESARIO", SUPRIMIR LA COMA DESPUÉS DE LA FRASE "CONSEJO GENERAL". -----

EN EL QUINTO PUNTO, PÁGINA DOCE, PRIMER PÁRRAFO, CORREGIR: "DICHA ORGANIZACIÓN CUMPLIÓ CON EL MISMO", POR: "DICHA ORGANIZACIÓN CUMPLIÓ CON LOS MISMOS", EN EL MISMO PUNTO, PÁGINA DOCE, PRIMER PÁRRAFO, MODIFICAR: "CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL CÓDIGO ELECTORA LOCAL", POR: "CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL CÓDIGO ELECTORAL", DONDE FALTABA LA "L". -----

- POR INSTRUCCIÓN DE LA CONSEJERA PRESIDENTA, EL SECRETARIO DEL CONSEJO TOMÓ LA VOTACIÓN DE LOS PROYECTOS DE ACTA APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD CON LAS MODIFICACIONES MENCIONADAS POR ÉL MISMO. -----



- POR INSTRUCCIÓN DE LA CONSEJERA PRESIDENTA, EL SECRETARIO DEL CONSEJO DIO CUENTA CON EL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CONSISTENTE EN EL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE APRUEBAN LAS CARACTERÍSTICAS, FABRICACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LÍQUIDO INDELEBLE QUE SE UTILIZARÁ DURANTE LA JORNADA ELECTORAL DEL CINCO DE JULIO DE DOS MIL NUEVE. -----

LA CONSEJERA PRESIDENTA OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO EN PRIMERA RONDA. -----

- EL CONSEJERO ELECTORAL FERNANDO JOSÉ DÍAZ NARANJO, EN USO DE LA PALABRA REALIZÓ LAS SIGUIENTES MANIFESTACIONES: -----

"EL PRESENTE PROYECTO DE ACUERDO QUE SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DE ESTE MÁXIMO ÓRGANO DE DIRECCIÓN SE REVISÓ Y VALIDÓ EN LA DÉCIMO SEGUNDA SESIÓN DE LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN Y GEOGRAFÍA ELECTORAL EL PASADO DIECIOCHO DE DICIEMBRE DE DOS MIL OCHO. EL LÍQUIDO INDELEBLE QUE SE UTILIZARÁ EN EL PRÓXIMO PROCESO ELECTORAL DEL CINCO DE JULIO SE CIÑE A LO QUE ESTABLECE EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 253 DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, EN EL SENTIDO DE GARANTIZAR PLENAMENTE SU EFICACIA AL CUMPLIR CON LAS CARACTERÍSTICAS QUE EN ESTE PROYECTO DE ACUERDO SE SEÑALAN COMO SON: TENER UN TIEMPO DE SECADO EN LA PIEL NO MAYOR A QUINCE SEGUNDOS, GARANTIZAR COMO MÍNIMO DIEZ HORAS DE PERMANENCIA EN LA PIEL, SER RESISTENTE AL AGUA, JABÓN, DETERGENTE, ALCOHOL DE NOVENTA Y SEIS GRADOS, QUITA ESMALTE, THÍNER, AGUARRÁS, GASOLINA BLANCA, VINAGRE DE ALCOHOL, ACEITE VEGETAL, ACEITE MINERAL, CREMA FACIAL, JUGO DE LIMÓN Y BLANQUEADOR DE ROPA, GARANTIZAR QUE POR SU BAJO GRADO DE TOXICIDAD PUEDA MANEJARSE CON SEGURIDAD Y NO IRRITAR LA PIEL, SER VISIBLE EN LA PIEL AL MOMENTO DE SU APLICACIÓN Y REGISTRAR FECHA DE CADUCIDAD A LOS SEIS MESES DE SU PRODUCCIÓN.-----



COMO ES DE TODOS CONOCIDO ESTE LÍQUIDO INDELEBLE ES EL MISMO QUE SE HA VENIDO UTILIZANDO EN PASADOS PROCESOS ELECTORALES, CUYA FÓRMULA HA SIDO DESARROLLADA Y PATENTADA POR LA ESCUELA DE CIENCIAS BIOLÓGICAS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL, INSTITUCIÓN DE RECONOCIDO PRESTIGIO Y QUE HA PROBADO SU EFICACIA Y EFICIENCIA EN LA PRODUCCIÓN Y CALIDAD DE ESTE MATERIAL INDISPENSABLE PARA LA JORNADA ELECTORAL, A QUIEN POR SEXTA OCASIÓN, SE LE ENCARGARÁ SU FABRICACIÓN. -----

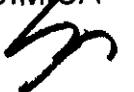
ES IMPORTANTE DESTACAR, QUE HA SIDO UN ACIERTO Y LO ES HOY, ENCARGAR LA CERTIFICACIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS Y LA CALIDAD DEL LÍQUIDO INDELEBLE A LA FACULTAD DE QUÍMICA, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, INSTITUCIÓN DE RECONOCIDO PRESTIGIO, QUIEN CON EL ANÁLISIS QUE EFECTÚE GARANTIZARÁ SU EFECTIVIDAD. -----

POR ÚLTIMO, MI RECONOCIMIENTO Y AGRADECIMIENTO A LOS CONSEJEROS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN Y A LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS POR SUS APORTACIONES Y COLABORACIONES A ESTE PROYECTO DE ACUERDO". -----

- EL CONSEJERO ÁNGEL RAFAEL DÍAZ ORTIZ, EN USO DE LA PALABRA SE REFIRIÓ AL CONSIDERANDO NÚMERO TRES PARA QUE SE ANALIZARA Y FUERA CONGRUENTE CON EL RESTO DEL PROYECTO PORQUE SI LO REVISABAN CON RELACIÓN AL PUNTO CINCO, EN EL CONSIDERANDO DOS, SE ESTABLECÍA LO SIGUIENTE EN SU PARTE CONDUCENTE: "...Y QUE SE ABROGA EL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PUBLICADO EL CINCO DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE".-----

CONSIDERÓ QUE EN CONGRUENCIA, DEBERÍA EXPRESAMENTE DECIR: "QUE SE ABROGA EL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PUBLICADO EL CINCO DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE" O EN SU CASO, SUPRIMIRLO EN EL CASO DEL PUNTO CINCO, CUANDO ABORDARAN LAS MODIFICACIONES DEL MANUAL DE IDENTIDAD. -----

POR OTRO LADO, INDICÓ QUE EN EL PUNTO DE ACUERDO CUARTO, SE CONSIGNABA LO SIGUIENTE: "QUE SE DESIGNA A LA FACULTAD DE QUÍMICA

cap. 



DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, COMO LA INSTITUCIÓN RESPONSABLE DE REALIZAR LA CERTIFICACIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS Y CALIDAD DEL LÍQUIDO INDELEBLE REFERIDAS EN EL CONSIDERANDO VEINTISÉIS, CUANDO LO CORRECTO ERA "CONSIDERANDO VEINTITRÉS"; CONSECUENTEMENTE SOLICITÓ QUE SE AJUSTARA. -----

SOBRE EL PUNTO QUINTO REITERÓ IGUAL QUE EN OTRAS OCASIONES, REFIRIÉNDOSE A LAS NOTIFICACIONES, QUE SE DETERMINARA UN TIEMPO PERENTORIO, SUGIRIENDO QUE FUERA POR LO MENOS DENTRO DE LOS TRES DÍAS SIGUIENTES. -----

- LA CONSEJERA PRESIDENTA HIZO CONSTAR LA INCORPORACIÓN DEL REPRESENTANTE DE LA COALICIÓN PARLAMENTARIA DE IZQUIERDA, C. JUAN RICARDO GARCÍA HERNÁNDEZ. -----

- LA CONSEJERA ELECTORAL YOLANDA COLUMBA LEÓN MANRÍQUEZ, EN USO DE LA PALABRA SUGIRIÓ CORREGIR EL TEXTO DEL PUNTO QUINTO DE ACUERDO QUE CONSIGNABA: "NOTIFÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO A LOS CUARENTA CONSEJOS DISTRITALES", POR: "A LAS CUARENTA DIRECCIONES DISTRITALES", DEBIDO A QUE LOS CONSEJOS AÚN NO SE INSTALABAN. -----

POR OTRO LADO, MENCIONÓ QUE CON ESE ACUERDO, SE ABONABA A LA CERTEZA DEL PROCESO ELECTORAL Y ERA UN ELEMENTO IMPORTANTE. ---

- LA CONSEJERA PRESIDENTA OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO EN SEGUNDA Y TERCERA RONDA, AL NO HABER INTERVENCIONES Y EN USO DE LA MISMA MENCIONÓ QUE HABÍA TENIDO TAMBIÉN LA MISMA INQUIETUD DEL CONSEJERO ELECTORAL ÁNGEL RAFAEL DÍAZ ORTIZ EN EL PUNTO DE ACUERDO CUARTO. -----

ARGUMENTÓ QUE PARECÍA QUE ESTABAN DESIGNANDO A LA FACULTAD DE QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, COMO LA INSTITUCIÓN QUE SERÍA RESPONSABLE DE LA CERTIFICACIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS, Y EL TÉRMINO "REFERIDAS" EN EL CONSIDERANDO VEINTISÉIS, SE VINCULABA A LAS CARACTERÍSTICAS, PERO LAS QUE SE MENCIONABAN LAS TENÍAN EN LOS PUNTOS DE ACUERDO ANTERIORES Y QUE QUIZÁ AHÍ LA REFERENCIA AL CONSIDERANDO VEINTISÉIS SE ADECUA



POR LA AUTORIZACIÓN QUE SE ESTÁ DANDO A LA FACULTAD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, COMO LA RESPONSABLE PARA REALIZAR LA CERTIFICACIÓN. -----

CONSECUENTEMENTE ESTIMÓ QUE SERÍA CUESTIÓN DE ADECUAR LA REDACCIÓN PARA VER QUÉ ES LO QUE SE ESTABA ACORDANDO EN ESE PUNTO DE ACUERDO. SI LO COMPARABAN CON EL VEINTISÉIS PODRÍAN VER QUE SE INDICABA QUE PARA GARANTIZAR LA CERTEZA, SERÁ LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, LA QUE LLEVARÁ A CABO LA CERTIFICACIÓN DE ESAS CARACTERÍSTICAS. -----

- EN USO DE LA PALABRA EL C. JUAN DUEÑAS MORALES, REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL RECORDÓ QUE CUANDO SE LLEVÓ A CABO EN LA CIUDAD DE MÉXICO LA "CONSULTA CIUDADANA", EL LÍQUIDO QUE EL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL PROPORCIONÓ, FUE UN LÍQUIDO AL QUE UNA PERSONA SE LO APLICARON DIEZ VECES, MISMAS VECES QUE PUDO VOTAR. -----

INDICÓ QUE ESPERARÍA QUE EN ALGÚN MOMENTO LES PRECISARAN SI REALMENTE FUE ESE LÍQUIDO INDELEBLE EL QUE PROPORCIONÓ LA INSTITUCIÓN, NO FUERA A SER EL MISMO QUE AHORA CERTIFICARÍAN. -----

- POR INSTRUCCIÓN DE LA CONSEJERA PRESIDENTA, EL SECRETARIO DEL CONSEJO TOMÓ LA VOTACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD, CON LAS MODIFICACIONES DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES YOLANDA COLUMBA LEÓN MANRÍQUEZ, ÁNGEL RAFAEL DÍAZ ORTIZ Y LA ACLARACIÓN DE LA CONSEJERA PRESIDENTA. -----

- POR INSTRUCCIÓN DE LA CONSEJERA PRESIDENTA, EL SECRETARIO DEL CONSEJO DIO CUENTA CON EL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, CONSISTENTE EN EL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL POR EL QUE SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO PARA LA RECOLECCIÓN MUESTRAL DE SOBRES DE LÍQUIDO INDELEBLE, QUE SE UTILICE DURANTE LA JORNADA ELECTORAL DEL CINCO DE JULIO DE DOS MIL NUEVE, ASÍ COMO LA VERIFICACIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS Y AUTENTICIDAD DE DICHO



LÍQUIDO Y SE DESIGNA A LA ESCUELA NACIONAL DE CIENCIAS BIOLÓGICAS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL PARA LA VERIFICACIÓN DE SUS CARACTERÍSTICAS Y AUTENTICIDAD. -----

- LA CONSEJERA PRESIDENTA OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO EN PRIMERA RONDA. -----

- EL CONSEJERO ELECTORAL FERNANDO JOSÉ DÍAZ NARANJO, EN USO DE LA PALABRA REALIZÓ LAS SIGUIENTES MANIFESTACIONES: -----

“ESTE PROYECTO DE ACUERDO, AL IGUAL QUE EL ANTERIOR, SE REVISÓ Y VALIDÓ EN LA DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN DE LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN Y GEOGRAFÍA ELECTORAL. -----

EL OBJETO DEL PRESENTE PROYECTO DE ACUERDO ES DAR CUMPLIMIENTO A LO QUE ESTABLECE EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 253 DEL CÓDIGO ELECTORAL LOCAL, EN EL SENTIDO DE RECOLECTAR UNA MUESTRA DEL LÍQUIDO INDELEBLE UTILIZADO EN LA JORNADA ELECTORAL MEDIANTE UNA SELECCIÓN ALEATORIA DE CASILLAS, CON EL FIN DE CONSTATAR QUE ES IDÉNTICO AL APROBADO POR ESTE CONSEJO GENERAL. -----

LA MUESTRA SE TOMARÍA DE LOS SOBRANTES DEL LÍQUIDO INDELEBLE CONTENIDOS EN LOS PAQUETES ELECTORALES QUE FUERON ENTREGADOS AL CONSEJO DISTRITAL RESPECTIVO. -----

PARA TAL EFECTO, ESTE CONSEJO GENERAL EN SU SESIÓN PERMANENTE DEL CINCO DE JULIO APROBARÍA LOS NÚMEROS DE CASILLAS EN DONDE SE TOMARÍA DICHA MUESTRA MEDIANTE UNA SELECCIÓN ALEATORIA DE DOS CASILLAS POR DISTRITO ELECTORAL, CON EL AUXILIO DE UN PROGRAMA INFORMÁTICO QUE YA HA SIDO CONOCIDO AQUÍ EN ESTE SENO DEL CONSEJO GENERAL. -----

ASÍ, ANTES DE QUE CONCLUYA LA JORNADA ELECTORAL, EL SECRETARIO EJECUTIVO NOTIFICARÁ A LOS PRESIDENTES DE LOS CONSEJOS DISTRITALES LA RELACIÓN QUE ENLISTE LAS CASILLAS SELECCIONADAS DE LAS QUE SE OBTENDRÁN LAS MUESTRAS, QUIENES A SU VEZ EN SESIÓN EXTRAORDINARIA POSTERIOR A LA DEL CÓMPUTO DISTRITAL LO HARÁN DEL CONOCIMIENTO DEL CONSEJO DISTRITAL PARA PROCEDER A



SUSTRAER DE LOS PAQUETES ELECTORALES LOS APLICADORES CORRESPONDIENTES, LOS CUALES SERÁN REMITIDOS A LA SECRETARÍA EJECUTIVA DENTRO DE LAS VEINTICUATRO HORAS SIGUIENTES AL TÉRMINO DE LA CITADA SESIÓN, EN SOBRE CERRADO, SELLADO Y FIRMADO POR LOS CONSEJEROS ELECTORALES DISTRITALES Y LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS RESPECTIVOS. -----

UNA VEZ QUE SE TENGAN LOS APLICADORES DEL LÍQUIDO INDELEBLE SELECCIONADOS, SE REMITIRÁN A LA ESCUELA NACIONAL DE CIENCIAS BIOLÓGICAS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL, INSTITUCIÓN ENCARGADA DE SU FABRICACIÓN, PARA QUE SEA ELLA QUIEN DETERMINE SI DERIVADO DEL ANÁLISIS REALIZADO EL LÍQUIDO INDELEBLE CONTENIDO ES EL QUE ORIGINALMENTE APROBÓ ESTE CONSEJO GENERAL". -----

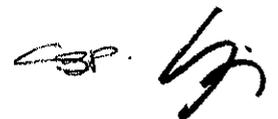
- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO, EN USO DE LA PALABRA DIO LECTURA A LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES DE LA CONSEJERA ELECTORAL YOLANDA COLUMBA LEÓN MANRÍQUEZ:** "EN EL CONSIDERANDO QUINCE SE DEBE ELIMINAR LA REFERENCIA AL ARTÍCULO 112, YA QUE EL MISMO HACE ALUSIÓN A LAS ATRIBUCIONES DEL SECRETARIO ADMINISTRATIVO, Y EN SU LUGAR INCORPORAR LA REFERENCIA AL 212, QUE ES EL CORRECTO, QUE ES EL ADECUADO" Y SEGUNDA: "RESPECTO AL ACUERDO DÉCIMO TERCERO SE DEBE SUSTITUIR LA EXPRESIÓN 'CONSEJOS DISTRITALES' POR LA CORRECTA, 'DIRECCIONES DISTRITALES', YA QUE LOS PRIMEROS AÚN NO SE HAN INSTALADO". -----

- **EL CONSEJERO ELECTORAL ÁNGEL RAFAEL DÍAZ ORTIZ, EN USO DE LA PALABRA REITERÓ EL TEMA DE INCLUIR UN TIEMPO PERENTORIO A LA NOTIFICACIÓN Y MANIFESTÓ SU ACUERDO CON LA SUGERENCIA DE LA CONSEJERA ELECTORAL YOLANDA COLUMBA LEÓN MANRÍQUEZ.** -----

- **POR INSTRUCCIÓN DE LA CONSEJERA PRESIDENTA, EL SECRETARIO DEL CONSEJO TOMÓ LA VOTACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD, CON LAS MODIFICACIONES COMENTADAS POR ÉL MISMO Y EL CONSEJERO ELECTORAL ÁNGEL RAFAEL DÍAZ ORTIZ RESPECTO DEL PLAZO PERENTORIO PARA LA NOTIFICACIÓN.** -----



- **POR INSTRUCCIÓN DE LA CONSEJERA PRESIDENTA, EL SECRETARIO DEL CONSEJO** DIO CUENTA CON EL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CONSISTENTE EN EL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, QUE MODIFICA EL DIVERSO DE TRECE DE JUNIO DE DOS MIL DOS, POR EL QUE SE DETERMINA LA DIVISIÓN DEL TERRITORIO DEL DISTRITO FEDERAL EN CUARENTA DISTRITOS ELECTORALES UNINOMINALES, Y APRUEBA LA APLICACIÓN DEL MARCO GEOGRÁFICO ELECTORAL PARA LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA Y DE JEFES DELEGACIONALES EN EL DISTRITO FEDERAL, QUE SE CELEBRARÁ EL CINCO DE JULIO DE DOS MIL NUEVE. -----
- **LA CONSEJERA PRESIDENTA OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO EN PRIMERA RONDA.** -----
- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO, EN USO DE LA PALABRA** INFORMÓ QUE EL CONSEJERO ELECTORAL NÉSTOR VARGAS SOLANO, EN REUNIÓN PREVIA REALIZÓ LAS SIGUIENTES PROPUESTAS DE MODIFICACIÓN: -----  
AL FINAL DEL PRIMER RENGLÓN DEL CONSIDERANDO TREINTA, CAMBIAR LA PALABRA "PRESENTARÁ" POR "APROBÓ PRESENTAR"; ASÍ MISMO, PROPUSO QUE LA REDACCIÓN DE LOS CONSIDERANDOS VEINTITRÉS Y VEINTICUATRO SE FUSIONE EN UNO SOLO AL IGUAL QUE LOS CONSIDERANDOS VEINTICINCO Y VEINTISÉIS PARA QUE QUEDEN ADECUADAMENTE REDACTADOS. -----
- **EL CONSEJERO ELECTORAL FERNANDO JOSÉ DÍAZ NARANJO, EN USO DE LA PALABRA** REALIZÓ LAS SIGUIENTES MANIFESTACIONES: -----  
"DE IGUAL MANERA, ESTE DOCUMENTO FUE REVISADO POR LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN Y GEOGRAFÍA ELECTORAL EN SU SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN EL MES DE DICIEMBRE, EL MISMO CONSTITUYE EL MARCO GEOGRÁFICO ELECTORAL CON QUE SE ESTARÍA LLEVANDO A CABO EL PROCESO ELECTORAL DEL AÑO EN CURSO. -----  
LO QUE CONTIENE *GROSSO MODO* ES LA MODIFICACIÓN DE UNA PARTE DE PERÍMETRO DE DOS DISTRITOS ELECTORALES, DE CONFORMIDAD CON





DIVERSOS TRABAJOS REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL. EN ESTE SENTIDO, LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN Y GEOGRAFÍA ELECTORAL PROCEDIÓ A REALIZAR UN EJERCICIO DE INTERPRETACIÓN DE LAS IMPLICACIONES QUE TENDRÍA EN LA CARTOGRAFÍA ELECTORAL LOCAL LA FUSIÓN DE SECCIONES ELECTORALES A LAS QUE HACE REFERENCIA EL PRESENTE PROYECTO DE ACUERDO QUE SE ESTÁ SOMETIENDO A LA CONSIDERACIÓN. -----

EN ESTE SENTIDO, NO OMITO MENCIONAR QUE ESTA PRESENTACIÓN FUE DADA A CONOCER EN AQUELLA SESIÓN DE LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN Y CON LOS PLANOS RESPECTIVOS; DE HECHO, EL DÍA DE HOY TAMBIÉN SE TURNÓ LA INFORMACIÓN SOBRE ESTOS PLANOS QUE REFIEREN ESTAS MODIFICACIONES DE LOS DOS DISTRITOS, EL IX Y EL XIV. Y LO QUE SE PRETENDE DE ALGUNA MANERA ES TENER LA INTENCIÓN DE QUE LOS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS CUENTEN CON LA CARTOGRAFÍA ELECTORAL PARA QUE ESTÉN EN CONDICIONES DE REALIZAR DE FORMA INMEDIATA LAS ACTIVIDADES O LAS DIVERSAS ACTIVIDADES DE PREPARACIÓN RELACIONADAS CON EL PROCESO ELECTORAL". -----

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO, EN USO DE LA PALABRA** INFORMÓ QUE LA CONSEJERA ELECTORAL YOLANDA COLUMBA LEÓN MANRÍQUEZ, REMITIÓ OBSERVACIONES ESTRICTAMENTE DE FORMA O DE ADECUADA REFERENCIA A NORMAS JURÍDICAS Y DIO LECTURA A LAS SIGUIENTES: EN EL CONSIDERANDO DOS DE LA PÁGINA UNO MODIFICAR EL FRASEO E INCLUIR LA REFERENCIA AL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL DE LA SIGUIENTE MANERA: "EL CONSEJO GENERAL ES EL ÓRGANO SUPERIOR DE DIRECCIÓN Y SE INTEGRA POR SIETE CONSEJEROS ELECTORALES, UNO DE LOS CUALES DEBE FUNGIR COMO SU PRESIDENTE, TENIENDO TODOS ELLOS DERECHO A VOZ Y VOTO. TAMBIÉN SERÁN INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL CON VOZ, PERO SIN VOTO LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y UN INTEGRANTE DE CADA GRUPO PARLAMENTARIO CON REPRESENTACIÓN EN LA ASAMBLEA LEGISLATIVA AL TENOR DE LO QUE DISPONE EL ARTÍCULO 124 DEL

*[Handwritten signature]*



ESTATUTO DE GOBIERNO DE DISTRITO FEDERAL. ASIMISMO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 89 DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL SE INTEGRAN CON DERECHO A VOZ EL SECRETARIO EJECUTIVO, QUE FUNGE COMO SECRETARIO DEL CONSEJO Y CONCURRE A LAS SESIONES DE CONSEJO EL SECRETARIO ADMINISTRATIVO CON DERECHO A VOZ EN LOS ASUNTOS DE SU COMPETENCIA".-----

ASÍ MISMO SUGIRIÓ QUE EL CONSIDERANDO DIECISIETE SE INCLUYERA DESPUÉS DEL CONSIDERANDO VEINTINUEVE, CON LA FINALIDAD DE DAR MAYOR SECUENCIA A LOS MISMOS, DEBIENDO HACER LOS AJUSTES RESPECTIVOS; EN EL CONSIDERANDO DIECIOCHO CORREGIR: "ACREDITADOS EN AQUEL ENTONCES COMITÉ TÉCNICO ESPECIAL DE ASESORÍA", POR: "ACREDITADOS EN AQUEL ENTONCES ANTE EL COMITÉ TÉCNICO ESPECIAL DE ASESORÍA"; EN EL CONSIDERANDO VEINTIUNO CORREGIR: "SE FUSIONARON SEIS SECCIONES ELECTORALES CORRESPONDIENTES A DOS ZONAS DEL DISTRITO FEDERAL", POR: "SE FUSIONARON NUEVE SECCIONES ELECTORALES CORRESPONDIENTES A DOS ZONAS DEL DISTRITO FEDERAL, YA QUE EN REALIDAD SE FUSIONARON NUEVE, DESAPARECIENDO SEIS Y QUEDANDO TRES", EN EL CONSIDERANDO VEINTISIETE CORREGIR : "QUE CON LA NUEVA CONFORMACIÓN SECCIONAL EL DISTRITO FEDERAL QUEDA CON CINCO MIL QUINIENTAS VEINTINUEVE SECCIONES", POR: "QUE CON LA NUEVA CONFORMACIÓN SECCIONAL CAUSARON BAJA SEIS SECCIONES ELECTORALES, POR LO CUAL EL DISTRITO FEDERAL QUEDA CON CINCO MIL QUINIENTAS VEINTINUEVE SECCIONES".-----

DE IGUAL MANERA EN EL CONSIDERANDO TREINTA INCLUIR LA FECHA EN LA QUE LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN Y GEOGRAFÍA ELECTORAL APROBÓ EL PROYECTO DE ACUERDO EN MENCIÓN; EN EL CONSIDERANDO TREINTA Y DOS REALIZAR UNA PRECISIÓN EN TORNO A LAS FRACCIONES DEL ARTÍCULO 95, YA QUE LA FRACCIÓN III HACE REFERENCIA A LA REFORMA EN MATERIA ELECTORAL EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: "QUE EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN LAS FRACCIONES III", INCORPORANDO III Y XV DEL ARTÍCULO 95, DEBIENDO DECIR: "QUE EN



EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN LAS FRACCIONES XV Y XXXIII DEL ARTÍCULO 95". -----

POR ÚLTIMO, EN EL RESUMEN DEL ARTICULADO, PÁGINA NUEVE, INCLUIR LA FRACCIÓN XV DEL ARTÍCULO 95; EN EL CASO DEL ARTÍCULO 97 ELIMINAR LA FRACCIÓN II, YA QUE HACE REFERENCIA A LA COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL E INCLUIR LA III, QUE HACE LA ADECUADA REFERENCIA A LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN Y GEOGRAFÍA ELECTORAL, Y RESPECTO DEL ARTÍCULO 102 AGREGAR LA FRACCIÓN VI, QUE ALUDE A LA FACULTAD DE LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN Y GEOGRAFÍA ELECTORAL DE PRESENTAR EL PROYECTO DE MARCO GEOGRÁFICO EN MENCIÓN. -----

- EN USO DE LA PALABRA EL C. MIGUEL ÁNGEL VÁSQUEZ REYES, REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA RECONOCIÓ EL ESFUERZO POR MANTENER ACTUALIZADA LA CARTOGRAFÍA QUE SE HA DESARROLLADO A TRAVÉS DEL ÁREA DE GEOGRAFÍA; SIN EMBARGO TENÍA ALGUNAS INQUIETUDES. -----

REFIRIÓ QUE SE HABLABA DE LA DESAPARICIÓN DE SECCIONES ELECTORALES Y SI EL CIUDADANO DE ESA SECCIÓN ELECTORAL NO HABÍA CAMBIADO SU CREDENCIAL, SEGUIRÍA APARECIENDO, PERO CUANDO SALIERA LA NUEVA CARTOGRAFÍA NO APARECERÍA LA SECCIÓN ELECTORAL CONSIGNADA EN SU CREDENCIAL DE ELECTOR Y EN EL ACUERDO NO SE INDICABA QUIÉN NOTIFICARÍA A LOS CIUDADANOS DE LO QUE SE ESTABA LLEVANDO A CABO, Y ESTIMABA QUE LA NOTIFICACIÓN ERA UNA OBLIGACIÓN DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL A TRAVÉS DE LOS CONSEJOS DISTRITALES. -----

CONSECUENTEMENTE SOLICITÓ QUE PUDIERAN DARLE OTRA DISCUSIÓN AL DOCUMENTO Y DIRIGIÉNDOSE, AL CONSEJERO ELECTORAL FERNANDO JOSÉ DÍAZ NARANJO, QUE LES PERMITIERA INSTALARSE EN UNA COMISIÓN CUANDO LO DECIDIERA Y SI LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS ESTABAN DE ACUERDO, PARA QUE ESE PUNTO SE AFINARA EN UNA SIGUIENTE SESIÓN, PORQUE NO ESTABA COMPLETO, NO DEL TRABAJO DE LA COMISIÓN DE GEOGRAFÍA ELECTORAL, SINO EN LA



REDACCIÓN DEL MISMO, ADEMÁS DE QUE TENÍAN OTROS PUNTOS QUE QUERÍA INCORPORAR EN ESE DOCUMENTO. -----

- EN USO DE LA PALABRA EL C. MARCO ANTONIO MICHEL DÍAZ, REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL SE SUMÓ A LA PROPUESTA DEL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, PORQUE JUZGABA RELEVANTE QUE FUERA CLARO CUÁLES ERAN LOS MOVIMIENTOS QUE OCURRÍAN EN ESAS SECCIONES Y TOMAR ALGUNAS DECISIONES RESPECTO A LA COMUNICACIÓN QUE HABRÍA QUE TENER HACIA LOS ELECTORES DE LAS QUE ESTABAN SIENDO MODIFICADAS, PORQUE DE OTRA MANERA, NO ESTARÍAN CUMPLIENDO LA TAREA DE COMUNICACIÓN OFICIAL, QUE EL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL DEBERÍA DE HACER RESPECTO A LAS MODIFICACIONES. -----

- EN USO DE LA PALABRA EL C. ERNESTO VILLARREAL CANTÚ, REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO SE SUMÓ DE IGUAL MANERA A LA SOLICITUD DEL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, CON EL ASUNTO DE LA CLARIDAD Y DE LOS CIUDADANOS. -----

APUNTÓ QUE TENÍA ALGUNA INFORMACIÓN NO OFICIAL, QUE LE ENTREGABA LA REPRESENTACIÓN DE SU PARTIDO EN EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL Y EN EL REGISTRO, EJEMPLIFICANDO QUE DE LOS MIL CIENTO TREINTA CIUDADANOS POR NOTIFICAR, SÓLO HABÍAN SIDO ENTREGADAS QUINIENTAS OCHENTA Y CINCO NOTIFICACIONES Y SOLAMENTE DOCE HABÍAN SIDO PERSONALMENTE, QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO, ES DECIR CASI LA MITAD, POR DISTINTAS RAZONES NO HABÍAN SIDO NOTIFICADAS. -----

CONSIDERANDO QUE LA LISTA PODÍA TENER MODIFICACIONES HASTA EL DÍA QUINCE, ESTABAN A POCOS DÍAS, POR LO QUE QUERÍAN CONOCER CUÁL ERA LA CIRCUNSTANCIA Y CARACTERÍSTICAS DE ESAS NOTIFICACIONES Y EL RESULTADO DE LOS MOVIMIENTOS. -----

- LA CONSEJERA PRESIDENTA OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO EN SEGUNDA RONDA. -----



- EL CONSEJERO ELECTORAL FERNANDO JOSÉ DÍAZ NARANJO, EN USO DE LA PALABRA RELATÓ QUE CUANDO SE TOCÓ ESE PUNTO EN LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN Y GEOGRAFÍA ELECTORAL A FINALES DE DICIEMBRE, SE AGENDARON UN TOTAL DE VEINTIDÓS PUNTOS Y UNO DE ELLOS FUE ESE DOCUMENTO. -----

REFIRIÓ QUE CUANDO SE DIO ESA EXPLICACIÓN, QUE SE PRESENTÓ EN *POWER POINT*, ERAN ASPECTOS MUY TÉCNICOS, PERO NO TENDRÍA INCONVENIENTE COMO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN Y GEOGRAFÍA ELECTORAL, EN QUE ESA SITUACIÓN FUERA REVISADA POR LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS EN UNA REUNIÓN DE TRABAJO *EX PROFESO*. -----

A CONTINUACIÓN MENCIONÓ QUE EN PRINCIPIO AL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL NO LE CORRESPONDERÍA HACER LAS NOTIFICACIONES REFERIDAS POR EL PARTIDO DEL TRABAJO, A LOS PROGRAMAS DE RESECCIONAMIENTO O INTEGRACIÓN SECCIONAL DOS MIL OCHO, QUE ES LO QUE LLEVABA A CABO EL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES, PADRÓN Y LISTA NOMINAL QUE DE HECHO SON INSUMOS DE CARÁCTER FEDERAL. -----

PROPUSO QUE ATENDIENDO AL COMPROMISO DE REUNIRSE CON LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS PARA REVISAR LAS INQUIETUDES QUE SE TIENEN AL PADRÓN Y LISTA NOMINAL QUE TENDRÍA VERIFICATIVO EL PRÓXIMO VIERNES, TAL VEZ AHÍ PODRÍAN VER EL PUNTO CON LA DIRECCIÓN DE ORGANIZACIÓN Y GEOGRAFÍA ELECTORAL, ACLARAR LOS PUNTOS RESPECTIVOS Y PROBABLEMENTE SOMETERLO NUEVAMENTE A CONSIDERACIÓN DEL CONSEJO GENERAL. -----

- EN USO DE LA PALABRA EL C. ERNESTO VILLARREAL CANTÚ, REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO SEÑALÓ PARA CONSTANCIA EN ACTA, QUE EN NINGÚN MOMENTO MANIFESTÓ QUE FUERA EL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL QUIEN HICIERA LAS NOTIFICACIONES, SEÑALÓ QUE TENÍA ENTENDIDO POR SU REPRESENTACIÓN ANTE EL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES, QUE SE



HABÍA PRETENDIDO LLEVAR A MIL CIENTO TREINTA NOTIFICACIONES, DE LAS CUALES QUINIENTAS SE HABÍAN REALIZADO Y CUARENTA Y CINCO NO.

- EN USO DE LA PALABRA EL C. ÓSCAR OCTAVIO MOGUEL BALLADO, REPRESENTANTE DE CONVERGENCIA SOLICITÓ QUE EN RAZÓN DE LA PREOCUPACIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y LA SUYA PROPIA, QUE SE ACLARARA CÓMO SE RESOLVIÓ ESE PROBLEMA, Y FINALMENTE CÓMO EL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL RESOLVERÍA LA FORMA EN QUE LOS CIUDADANOS DEBEN CONOCER CUÁLES SON LAS SECCIONES QUE DESAPARECIERON PARA CONSTITUIR OTRAS; PORQUE SEGURAMENTE HABRÍA CIUDADANOS QUE NO SABRÍAN DÓNDE ACUDIR A EMITIR SU SUFRAGIO. -----

- EN USO DE LA PALABRA EL C. JORGE FEDERICO SHIAFFINO ISUNZA, REPRESENTANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, COINCIDIÓ CON LA SOLICITUD VERTIDA E INDICÓ QUE TENÍA DUDAS SOBRE CÓMO SE REFLEJARÍAN EN LA CARTOGRAFÍA, LAS SECCIONES QUE SE SUSTITUIRÍAN E INSISTIÓ EN LA NECESIDAD DE QUE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS TAMBIÉN FORMARAN PARTE DE LAS COMISIONES. -----

POR OTRO LADO, PROPUSO QUE EN EL PUNTO SEXTO DEL ACUERDO SE INCLUYERA TAMBIÉN A LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL. -----

- EN USO DE LA PALABRA EL C. FRANCISCO NAVA MANRÍQUEZ, REPRESENTANTE DEL PARTIDO SOCIAL DEMÓCRATA SE SUMÓ A LA PROPUESTA Y CUESTIONÓ SI SE PODRÍA SUSCRIBIR UN ACUERDO CON EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL PARA DIFUSIÓN, PORQUE HABÍA UN IMPACTO EN CADA DISTRITO. -----

- LA CONSEJERA ELECTORAL YOLANDA COLUMBA LEÓN MANRÍQUEZ, EN USO DE LA PALABRA CONSIDERÓ QUE EL PROYECTO ANALIZADO ESTABA SÓLIDAMENTE SUSTENTADO; SIN EMBARGO, SENSIBLE AL PLANTEAMIENTO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS NO TENDRÍA INCONVENIENTE EN QUE SE AMPLIARA LA INFORMACIÓN, LA PRESENTACIÓN Y CONTARAN CON



DOCUMENTOS GRÁFICOS PARA OBSERVAR CÓMO SE DIERON LOS CAMBIOS. -----

- EN USO DE LA PALABRA EL C. JUAN CARLOS BELTRÁN CORDERO, REPRESENTANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA FELICITÓ EL TRABAJO DE LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN Y GEOGRAFÍA ELECTORAL, Y DE SU PRESIDENTE, AGRADECIENDO SU SENSIBILIDAD PARA PLATICAR ALGUNOS DE LOS TEMAS SEÑALADOS, SUMÁNDOSE A LA PETICIÓN DEL REPRESENTANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL SOBRE LA INCORPORACIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL EN LA REVISIÓN. -----

- EN USO DE LA PALABRA LA C. ZULY FERIA VALENCIA, REPRESENTANTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO RECONOCIÓ EL ESFUERZO DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN Y GEOGRAFÍA ELECTORAL Y DE LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN Y GEOGRAFÍA ELECTORAL POR REALIZAR LOS TRABAJOS JUNTO CON LOS PARTIDOS POLÍTICOS, SUMÁNDOSE A LA PROPUESTA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, CONSIDERÓ QUE ADEMÁS DE INFORMACIÓN, SE REQUERÍA CAPACITACIÓN Y DENTRO DEL CONVENIO QUE SE ESTABLECÍA CON EL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES TENDRÍA QUE HABER UNA CAMPAÑA INTENSA DE CAPACITACIÓN HACIA LOS FUNCIONARIOS QUE RECIBIRÍAN LA VOTACIÓN A EFECTO DE QUE PUDIERAN DETERMINAR QUÉ SECCIONES SON LAS QUE PODRÍAN VOTAR DENTRO DE LAS QUE SE ESTÁN COMPLEMENTANDO CON LAS OTRAS. -----

- EN USO DE LA PALABRA EL C. MARCO ANTONIO MICHEL DÍAZ, REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL COMENTÓ QUE EN EL PROYECTO SE HABLABA DE LA APROBACIÓN DEL MARCO GEOGRÁFICO ELECTORAL, DE ACUERDO A LOS CONSIDERANDOS DIECISIETE, DIECIOCHO, VEINTISIETE Y SE MENCIONABA UN DISCO COMPACTO QUE NO FUE DISTRIBUIDO EN LOS DOCUMENTOS ENTREGADOS, AUNQUE SÍ SE ENTREGÓ UNA PARTE IMPRESA Y QUIZÁS



ESO PUDIERA RESOLVER EN PRINCIPIO LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN DE ALGUNOS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL. -----

- LA CONSEJERA PRESIDENTA OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO EN TERCERA RONDA. -----

- EL CONSEJERO ELECTORAL FERNANDO JOSÉ DÍAZ NARANJO, EN USO DE LA PALABRA EXTERNÓ QUE CONSIDERANDO LAS ÚLTIMAS OBSERVACIONES VERTIDAS, SI SE ATENDÍA LA PROPUESTA DE LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, ESTABAN EN TIEMPO DE DARLE OTRA REVISIÓN AL DOCUMENTO, DE IGUAL FORMA MENCIONÓ QUE EL MISMO HABÍA SIDO REVISADO POR LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN Y GEOGRAFÍA ELECTORAL, INCLUIDOS LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, Y ALLÍ PODRÍAN ANALIZAR LOS PLANTEAMIENTOS SEÑALADOS, REITERANDO QUE NO TENDRÍA INCONVENIENTE.-----

ACLARÓ SOBRE LOS SEÑALAMIENTOS DEL REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y DEL REPRESENTANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL MISMO PARTIDO POLÍTICO, QUE LA INFORMACIÓN NO CAMBIABA EN TREINTA Y CUATRO DISTRITOS, ERA PRÁCTICAMENTE LA MISMA, Y EN LOS RESTANTES ERAN PEQUEÑAS CONSIDERACIONES, INFORMACIÓN QUE SÍ SE ENTREGÓ EN LA COMISIÓN, ASÍ COMO LOS PLANOS RESPECTIVOS CON LAS DELIMITACIONES. -----

LE PARECIÓ QUE PODRÍAN VERLO EN UNA REUNIÓN DE TRABAJO Y EXPLICAR LOS ASPECTOS TÉCNICOS DEL MISMO, E INCLUSIVE VER LAS CUESTIONES DE DIFUSIÓN Y DEMÁS, CON ALGUNOS ANEXOS TÉCNICOS, QUE AÚN ESTABAN EN LA UNIDAD TÉCNICA DE ASUNTOS JURÍDICOS, EN DONDE SE HABLAN DE DIVERSAS CUESTIONES QUE SE LLEVAN A CABO DE MANERA CONJUNTA, PERO TAL VEZ PODRÍAN EN ESA REUNIÓN, TAMBIÉN ANALIZAR TODOS LOS ASPECTOS Y PLANTEAMIENTOS. -----

- LA CONSEJERA ELECTORAL YOLANDA COLUMBA LEÓN MANRÍQUEZ, EN USO DE LA PALABRA ESTIMÓ QUE ESAS VARIACIONES TENDRÍAN UNA REPERCUSIÓN IMPORTANTE EN LA CAPACITACIÓN REFERENTE A ESAS SECCIONES, POR LO QUE SERÍA CONVENIENTE CONTAR CON EL

*[Handwritten signature]*



COMPLEMENTO DE LA INFORMACIÓN, PARA QUE UNA VEZ QUE INICIE LA CAPACITACIÓN, LOS CAPACITADORES EN ESAS SECCIONES SUPIERAN CÓMO ORIENTAR A LA CIUDADANÍA PARA LA EMISIÓN DEL SUFRAGIO. -----

- EN USO DE LA PALABRA EL C. ÓSCAR OCTAVIO MOGUEL BALLADO, REPRESENTANTE DEL CONVERGENCIA SOLICITÓ DEJAR PARA POSTERIOR OCASIÓN LA APROBACIÓN DEL PROYECTO EN ANÁLISIS, CONOCER LAS EXPLICACIONES QUE SE LES OTORGUEN Y UNA VEZ RESUELTAS LAS DUDAS VOTAR EL ASUNTO.-----

- LA CONSEJERA PRESIDENTA OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA AL CONSEJERO ELECTORAL FERNANDO JOSÉ DÍAZ NARANJO POR ALUSIONES PERSONALES.-----

- EL CONSEJERO ELECTORAL FERNANDO JOSÉ DÍAZ NARANJO, EN USO DE LA PALABRA EXPRESÓ QUE EN ATENCIÓN A LO MANIFESTADO POR LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, GRUPOS PARLAMENTARIOS Y PARA UN BUEN ENTENDIMIENTO, SOBRE TODO DE CARÁCTER TÉCNICO, SERÍA PRUDENTE POSPONER EL DOCUMENTO PARA SU POSTERIOR APROBACIÓN Y REVISARLO EN LA REUNIÓN DE TRABAJO CONVOCADA PARA EL VIERNES DE ESA MISMA SEMANA.-----

- POR INSTRUCCIÓN DE LA CONSEJERA PRESIDENTA, EL SECRETARIO DEL CONSEJO TOMÓ LA VOTACIÓN SOBRE POSPONER LA DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD.-----

- POR INSTRUCCIÓN DE LA CONSEJERA PRESIDENTA, EL SECRETARIO DEL CONSEJO DIO CUENTA CON EL QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CONSISTENTE EN EL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE APRUEBA MODIFICAR EL MANUAL DE IDENTIDAD GRÁFICA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL.-----

- LA CONSEJERA PRESIDENTA OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO EN PRIMERA RONDA.-----

- EL CONSEJERO ELECTORAL ÁNGEL RAFAEL DÍAZ ORTIZ, EN USO DE LA PALABRA EXPUSO QUE EN EL CONSIDERANDO QUINCE DEL PROYECTO SE



CONSIGNABA QUE EL SIETE DE MARZO, EL CONSEJO GENERAL APROBÓ LOS LINEAMIENTOS, EN TANTO QUE EL CONSIDERANDO DIECISÉIS MENCIONABA QUE SE SOMETERÍA A LA CONSIDERACIÓN DEL CITADO ÓRGANO DE DIRECCIÓN, LA MODIFICACIÓN, DE MANERA QUE SUGIRIÓ INCORPORAR UN CONSIDERANDO INTERMEDIO, DONDE CONSTARA QUE LA JUNTA EJECUTIVA APROBÓ LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN.-----

- **EL CONSEJERO ELECTORAL NÉSTOR VARGAS SOLANO, EN USO DE LA PALABRA SEÑALÓ QUE FALTABA INCORPORAR LA DENOMINACIÓN DEL ACU-014-08 EN EL RESUMEN DEL FUNDAMENTO DEL ACUERDO POR LO QUE HABRÍA QUE AGREGARLO.**-----

- **POR INSTRUCCIÓN DE LA CONSEJERA PRESIDENTA, EL SECRETARIO DEL CONSEJO TOMÓ LA VOTACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD, CON LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LOS CONSEJEROS ELECTORALES ÁNGEL RAFAEL DÍAZ ORTIZ Y NÉSTOR VARGAS SOLANO.**-----

- **POR INSTRUCCIÓN DE LA CONSEJERA PRESIDENTA, EL SECRETARIO DEL CONSEJO DIO CUENTA CON EL SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CONSISTENTE EN EL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE PRESENTA Y EN SU CASO, SE APRUEBA LA DESIGNACIÓN DEL SECRETARIO ADMINISTRATIVO DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, DE CONFORMIDAD CON LA PROPUESTA QUE PRESENTA LA CONSEJERA PRESIDENTA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL.**-----

- **LA CONSEJERA PRESIDENTA OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO EN PRIMERA RONDA.**-----

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO, EN USO DE LA PALABRA PROPUSO CORREGIR EL NOMBRE DE LA PERSONA PROPUESTA PARA EL CARGO DE SECRETARIO ADMINISTRATIVO EN EL CONSIDERANDO DIECISÉIS Y ACUERDO PRIMERO, PARA CONSIGNARSE DE LA MANERA CORRECTA: "LICENCIADO EDUARDO SERGIO GÓMEZ Y BUSTAMANTE".**-----

ASIMISMO, ANUNCIÓ QUE SE DISTRIBUÍA EN ESE MOMENTO UNA NUEVA INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE DEL CANDIDATO, CON LA ADICIÓN DE DOS



CUARTILLAS, QUE REFLEJABAN SU EXPERIENCIA LABORAL Y QUE NO HABÍAN SIDO INCORPORADAS ADECUADAMENTE AL DOCUMENTO. -----

- LA CONSEJERA PRESIDENTA OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO EN SEGUNDA RONDA. -----

- EN USO DE LA PALABRA EL C. MIGUEL ÁNGEL VÁSQUEZ REYES, REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA SE CONGRATULÓ PORQUE SE EMPEZABA A CONSIDERAR LA ESTRUCTURA DEL INSTITUTO, LO QUE ERA IMPORTANTE, PERO NO QUISO DEJAR DE MANIFESTAR LO SIGUIENTE: -----

NUEVAMENTE, SE PRETENDÍA NOMBRAR A UN SECRETARIO ADMINISTRATIVO DESCONOCIENDO SI SE REMITIÓ LA NOTIFICACIÓN DE LA RENUNCIA DEL OTRO SECRETARIO ADMINISTRATIVO, SIENDO UNA DISCUSIÓN ABORDADA CON ANTERIORIDAD, ESE PROBLEMA QUE PLANTEÓ SE ESTABA HACIENDO COSTUMBRE, EL CONSEJO GENERAL NOMBRABA, SIN CUBRIR TODA UNA TRAMITOLOGÍA, PERO PARA QUITARLOS BASTABA UN ACUERDO Y SE IBAN. -----

EXPUSO QUE NO VEÍA LA RENUNCIA DEL DOCTOR BRAVO, NI QUE ESTUVIERA AGENDADO EN EL ORDEN DEL DÍA DEL CONSEJO GENERAL PRESENTAR LA RENUNCIA DE ESE FUNCIONARIO. -----

MANIFESTÓ DE NUEVA CUENTA QUE SE HACÍA LO MISMO, ENTRE TANTAS CUARTILLAS SE MENCIONABA QUE HUBO UNA TERMINACIÓN LABORAL Y QUE SE DIO DINERO, PERO ÉL DESCONOCÍA LA CANTIDAD, RECORDANDO QUE EN UNA OCASIÓN ANTERIOR HABÍA SOLICITADO QUE EL PRESUPUESTO FUERA OCUPADO DE LA MEJOR MANERA, NO PARA SEPARAR PERSONAL, PERO SE COMENZABA EL AÑO OCUPANDO DINERO DEL PRESUPUESTO PARA LIQUIDAR A ALGUIEN. -----

INDICÓ QUE DESCONOCÍA ESE CONVENIO Y PROBABLEMENTE NO TENDRÍA POR QUÉ CONOCERLO, PERO TAL VEZ SI LO SOLICITABA SE LO HARÍAN LLEGAR. -----

POR OTRO LADO, EXPRESÓ QUE SIEMPRE HABÍA PLANTEADO QUE LOS NOMBRAMIENTOS SERÍAN DECISIÓN DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES Y ASÍ ERA SIEMPRE RESPETADO, NUNCA OPINABA RESPECTO A UNA U

CAF. 



OTRA PROPUESTA DE FUNCIONARIO, PERO POR ATENCIÓN, SOLICITÓ QUE NO LE REMITIERAN DE FORMA TAN APRESURADA LA DOCUMENTACIÓN, PORQUE SI PEDÍA TRABAJO CON DOS CUARTILLAS AL ÚLTIMO, QUÉ SE ESPERARÍAN SI MANEJARÍA MIL CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS. ----- AGREGÓ QUE SU RECLAMO, ERA LO MISMO QUE ELLOS COMO CONSEJEROS ELECTORALES RECLAMABAN EN SU MOMENTO, LA ATENCIÓN A TIEMPO DE ENVIAR LA CURRÍCULA, NO IBAN A DECIDIR, PERO REQUERÍA ESA ATENCIÓN. -----

SEÑALÓ QUE HABÍA DOCUMENTOS DONDE APENAS SOLICITABA SU CONSTANCIA DE RESIDENCIA, MISMA QUE NO LE HABÍAN CONTESTADO, POR LO QUE PREGUNTÓ SI ESO ERA CONSTANCIA DE RESIDENCIA PARA ELLOS, PUES SI ESO ERA LA CONSTANCIA DE RESIDENCIA EN ALGUNO DE LOS CASOS, DESPUÉS DE ROMPER LA NORMA LO DEMÁS SE LLAMABA TIRANÍA, RETOMANDO LO ESCRITO POR GÓMEZ ALCE CON QUIEN CONCORDABA PORQUE SI LA NORMA DECÍA QUE HABÍA QUE TRAER CONSTANCIA DE RESIDENCIA, SE DEBÍA TRAER ESE DOCUMENTO, NO LA SOLICITUD. -----

INDICÓ QUE LA CREDENCIAL DE ELECTOR PRESENTADA ERA DE RECIENTE EXPEDICIÓN, Y ESO NO LE ACREDITABA QUE TUVIERA CINCO AÑOS VIVIENDO EN LA CIUDAD DE MÉXICO, NI LA CONSTANCIA DE RESIDENCIA LE DECÍA QUE TENÍA CINCO, SIETE U OCHO AÑOS, PORQUE LO QUE ELEGIRÍAN ERAN ESTRICTAMENTE LOS MISMOS REQUISITOS DEL CONSEJERO ELECTORAL. -----

- LA CONSEJERA PRESIDENTA HIZO CONSTAR LA SUSTITUCIÓN DE LA REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA, INCORPORÁNDOSE EL C. ADOLFO ROMÁN MONTERO. -----

- EN USO DE LA PALABRA EL C. AGUSTÍN CARLOS CASTILLA MARROQUÍN, REPRESENTANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL COINCIDIÓ CON LO MANIFESTADO POR EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA SOBRE LA DOCUMENTACIÓN QUE SE LES ENTREGÓ, EN PRIMER TÉRMINO NO SE ACREDITABA EL CUMPLIMIENTO DE UN REQUISITO FUNDAMENTAL QUE ES



EL DE LA RESIDENCIA Y LE LLAMÓ LA ATENCIÓN TAMBIÉN QUE NO HAYAN PODIDO REVISAR CON SUFICIENTE CALMA LA EXPERIENCIA PROFESIONAL DEL ASPIRANTE PARA LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, ESO DENOTABA UNA FALTA DE SERIEDAD, REITERANDO A LOS CONSEJEROS ELECTORALES QUE ERAN LOS FACULTADOS PARA TOMAR LA DECISIÓN, PERO CONSIDERABA QUE EMPEZABAN MAL CON EL TEMA. -----

- EN USO DE LA PALABRA EL C. MARCO ANTONIO MICHEL DÍAZ, REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL SEÑALÓ QUE ERA UNA POSICIÓN RECURRENTE COMPRENDER LOS NOMBRAMIENTOS DE LOS FUNCIONARIOS QUE TENÍAN QUE VER CON LAS ATRIBUCIONES PROPIAS DEL CONSEJO GENERAL, PREVISTAS EN LA LEGISLACIÓN CORRESPONDIENTE, PERO LE LLAMÓ LA ATENCIÓN TAMBIÉN, NO CONTAR A TIEMPO CON LOS ELEMENTOS PARA HACER EL EXAMEN, SOBRE TODO A LA LUZ Y VISTA LA CORRESPONDENCIA DE ESOS NOMBRAMIENTOS CON LA LEGISLACIÓN, PUES ERA LO ÚNICO QUE CREÍA QUE DEBERÍAN DE ESTAR ATENTOS A VERIFICAR QUE CUMPLÍAN CON LOS REQUISITOS PREVISTOS EN EL CÓDIGO ELECTORAL LOCAL. -----

AGREGÓ QUE INCLUSO POR ALGUNAS CIRCUNSTANCIAS QUE LEÍA EN EL DOCUMENTO, LE QUEDABA ALGUNA DUDA QUE NO SABÍA SI ESTABA EN CONDICIONES DE PRECISAR, SOBRE LA PERSONA QUE ESTABAN PROPONIENDO, QUE POR LO DEMÁS PODÍA TENER LAS CALIFICACIONES PARA SER SECRETARIO ADMINISTRATIVO, PERO HABÍA UN REQUISITO QUE PARECE NO CUMPLIRSE DEL TODO, QUE ERA EL DE LOS ANTECEDENTES DE NO HABER SIDO DIRECTOR GENERAL DE UNA DEPENDENCIA DEL EJECUTIVO FEDERAL O ESTATAL, EN ESE CASO DE LA ENTIDAD DEL DISTRITO FEDERAL, REITERANDO QUE LE LLAMÓ LA ATENCIÓN YA QUE HABÍA ALGÚN DOCUMENTO ADICIONAL QUE SE TRANSMITIÓ SOBRE ESE PARTICULAR. -----

INDICÓ QUE NO LE QUEDABA CLARO EL ASUNTO, LO SEÑALÓ AHÍ Y HABLABA SOLAMENTE DE UN PROBLEMA DE REQUISITOS FRENTE A LAS DISPOSICIONES LEGALES PREVISTAS EN UN CÓDIGO QUE APROBÓ LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL. -----



ESTIMÓ IMPORTANTE QUE QUEDARA CLARO EN EL CONSEJO GENERAL, PERO ELLOS ESTABAN EXAMINANDO LOS DOCUMENTOS, RAZÓN POR LA CUAL CONSIDERABA QUE VALÍA LA PENA LO QUE SE HABÍA DICHO DE TENER A LA LUZ TODA LA INFORMACIÓN PARA PODER CORROBORAR QUE LO CONSIGNADO EN LAS CURRÍCULA CORRESPONDÍA A LO PREVISTO EN LAS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS.-----

INSISTIÓ EN QUE PODÍA SER UNA ACLARACIÓN DE ESE MOMENTO O CON POSTERIORIDAD, Y DEBERÍA TENER LOS ELEMENTOS PARA ELLO, PERO VALÍA LA PENA TENER EN ESOS CASOS TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE PERMITIERA ACREDITAR LA LEGALIDAD DE LOS NOMBRAMIENTOS. -----

- EN USO DE LA PALABRA EL C. JORGE FEDERICO SHIAFFINO ISUNZA, REPRESENTANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL AGREGÓ A LO DICHO POR EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, QUE EN LA DOCUMENTACIÓN QUE SE ENTREGÓ APARECÍA COMO DIRECTOR TÉCNICO Y EN INTERNET COMO DIRECTOR GENERAL DE ESTRUCTURA EN LA PROPIA SECRETARÍA DE LA REFORMA AGRARIA. -----

- LA CONSEJERA PRESIDENTA, EN USO DE LA PALABRA ACLARÓ QUE COMO LO COMENTABA EL REPRESENTANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, SI VEÍAN DE ANTEMANO, LA DISTRIBUCIÓN DEL CURRÍCULUM TRATÓ DE HACERSE LO MÁS COMPLETA POSIBLE EN TODOS LOS CASOS, DESAFORTUNADAMENTE TAL COMO DIO CUENTA EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL, HUBO UN ERROR DE DISTRIBUCIÓN DE DOS HOJAS Y ELLA COMO HABÍA ESTADO TRABAJANDO CON LOS DOCUMENTOS ORIGINALES QUE PRESENTÓ A LOS CONSEJEROS ELECTORALES, NO SE HABÍA PERCATADO DE LA DISTRIBUCIÓN QUE SE HABÍA DADO SIN ESAS DOS HOJAS.-----

INDICÓ QUE SE LE PIDIÓ A LA SECRETARÍA EJECUTIVA QUE SE DISTRIBUYERAN Y LE PARECIÓ QUE A LA HORA DE LA COMIDA NO SE ENCONTRÓ A NADIE, PERO FINALMENTE YA ESTABAN ALLÍ.-----

SE CONGRATULÓ QUE ESTUVIERAN INTERESADOS, QUE PUDIERAN VERIFICAR ESOS PUNTOS EN LAS PÁGINAS, QUE FINALMENTE ERAN



INFORMACIÓN PÚBLICA Y SI VEÍAN EN LA PÁGINA DE INTERNET, EN EL CURRÍCULUM DE LA PROPUESTA SE INDICABA QUE SE DESEMPEÑÓ EN ESA DIRECCIÓN, DE DOS MIL CINCO A AGOSTO-OCTUBRE, SIGUIENDO LA SECUENCIA DEL MISMO CURRÍCULUM, SÓLO FUE UNA ENCARGADURÍA DEL DESPACHO, PORQUE NUEVAMENTE REGRESÓ A OCUPAR LA DIRECCIÓN DE ÁREA QUE TENÍA AHÍ Y EN LA MISMA PÁGINA DE INTERNET, EN LA RELACIÓN QUE APARECE, ERA EN EL HISTORIAL DE PERSONAL CON PLAZA DE OCUPACIÓN TEMPORAL.-----

AGREGÓ QUE EN ESE SENTIDO, ESE REQUISITO NO ESTARÍA IMPEDIDO, PORQUE NO ESTABA OCUPANDO ESA DIRECCIÓN DE ÁREA, SÓLO TAL COMO SE MENCIONA EN EL CURRÍCULUM, FUE EN ESE LAPSO, PARA REGRESAR A SU ENCARGADURÍA, Y DE ALLÍ A SU PUESTO DE LA DIRECCIÓN DE ÁREA. -----

RESPECTO DE LA CONSTANCIA DE RESIDENCIA EXPRESÓ QUE ESTUVIERON COMENTANDO SOBRE LOS NOMBRAMIENTOS QUE SE IBAN A HACER, Y EN ESA VIRTUD CUANDO SE ADOPTÓ UNA DECISIÓN YA ESTABAN EN ENERO; ALGUNAS SE ESTABAN TRAMITANDO, PERO TENÍAN QUE DAR TAMBIÉN LOS TIEMPOS QUE MARCAN LAS DEPENDENCIAS PARA LA RESPUESTA. -----

EXPRESÓ QUE TAMBIÉN HABÍA UN PUNTO DE VISTA SOBRE QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, SE ESTABA DICIENDO QUE SE REÚNEN LOS REQUISITOS, ESTIMANDO QUE ERA EL INICIO Y ASÍ HABÍA SUCEDIDO EN MUCHOS NOMBRAMIENTOS, RECORDANDO QUE PRECISAMENTE EN LA CONVOCATORIA, SE DECÍA QUE SE HABÍA INICIADO EL TRÁMITE PARA QUE SE PUDIERA VER LA CONSTANCIA DE RESIDENCIA. -----

REITERÓ QUE SÓLO ERA UNA ENCARGADURÍA QUE SE LLEVÓ POR POCO TIEMPO; EN LA INFORMACIÓN EN INTERNET SE REFLEJABA LA FECHA DE BAJA EN ESA ENCARGADURÍA, QUE ERA EN EL MES DE OCTUBRE, TAL COMO SE REFLEJA EN EL CURRÍCULUM.-----

- EN USO DE LA PALABRA EL C. ÓSCAR OCTAVIO MOGUEL BALLADO, REPRESENTANTE DE CONVERGENCIA CONSIDERÓ QUE HABÍA DOS CARGOS ADMINISTRATIVOS DE TRASCENDENTE IMPORTANCIA EN EL



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL: LA SECRETARÍA EJECUTIVA Y LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, EN ESA VIRTUD DADOS LOS RECURSOS QUE MANEJA LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA Y EL AVANCE DEL PROCESO ELECTORAL ERA DE ESENCIAL PREOCUPACIÓN QUE LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA QUEDARA DEBIDAMENTE CUBIERTA, EXISTIENDO UN RESPONSABLE DE LOS MANEJOS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS DE LA INSTITUCIÓN. -----

SEÑALÓ HABER EXAMINADO CON CUIDADO LOS DOCUMENTOS QUE SE PRESENTARON E INCLUSO UN DOCUMENTO RECABADO A TRAVÉS DE INTERNET, Y MENCIONÓ QUE SE HABLA DE UNA SECRETARÍA, DE UNA DIRECCIÓN GENERAL DE REORDENACIÓN, DE UNA DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA A ESTA SECRETARÍA GENERAL, Y DE OTRA SECRETARÍA GENERAL DE ESTRUCTURA, ACLARANDO QUE PARA QUIENES SE HABÍAN MANEJADO EN EL ÁMBITO DE LA ADMINISTRACIÓN FEDERAL, SABÍAN QUE NO HAY TRES DIRECCIONES GENERALES EN UNA MISMA DIRECCIÓN GENERAL, PODRÍA HABER UNA DIRECCIÓN GENERAL Y UNA DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA, Y LAS DEMÁS TENDRÍAN QUE SER DIRECCIONES DE ÁREA, ENTENDIENDO QUE ERA EL CASO QUE EN ESE MOMENTO SOMETÍAN A ESTUDIO. -----

AÑADIÓ QUE DAR INFORMACIÓN EQUIVOCADA RESPECTO A ESE ASUNTO TAN TRASCENDENTE GENERABA NO SOLAMENTE UNA FALTA ADMINISTRATIVA, Y EL CONTRALOR GENERAL PODRÍA SER INICIADOR DE UN PROCESO ADMINISTRATIVO, SINO QUE INCLUSO PODRÍA GENERARSE, TODA VEZ QUE AHÍ RENDIRÍA PROTESTA EL PROBABLE SECRETARIO ADMINISTRATIVO, UN DELITO, POR DAR INFORMACIÓN A AUTORIDADES DISTINTAS DE LA JUDICIAL. -----

CONSIDERÓ QUE MERECEBA QUE OTORGARAN EL BENEFICIO DE LA DUDA AL LICENCIADO GÓMEZ Y BUSTAMANTE, Y QUE EN VIRTUD DE LA TRASCENDENCIA DEL CARGO Y DE LO GRAVE QUE SERÍA QUE HUBIERA UNA FALSA INFORMACIÓN DE SU PARTE, TODA VEZ QUE HABRÁ DE RENDIR PROTESTA, SUMARAN SU VOLUNTAD Y CONFIANZA, EN EL SENTIDO DE QUE



LA INFORMACIÓN QUE SE DA ES LA MEJOR QUE EN ESTE MOMENTO PUDO RECABARSE.-----

PROPUSO QUE EN ARAS DEL ADECUADO DECURSO DE LA INSTITUCIÓN, LE DIERAN LA BIENVENIDA AL SECRETARIO ADMINISTRATIVO, CONTINUARAN DESARROLLANDO LOS PROGRAMAS Y LOS PROYECTOS QUE RESULTAN TORALES PARA LA CONTINUACIÓN DEL PROCESO ELECTORAL EN EL DISTRITO FEDERAL. -----

- LA CONSEJERA PRESIDENTA OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO EN TERCERA RONDA. -----

- EN USO DE LA PALABRA EL C. JORGE FEDERICO SHIAFFINO ISUNZA, REPRESENTANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EXPRESÓ QUE NO HABÍA INCONVENIENTE EN LA PROPUESTA QUE SE LES PRESENTABA, NO ERA POTESTAD SUYA DESIGNARLO SINO DEL CONSEJO GENERAL, ESPERABA QUE HICIERA SU MEJOR PAPEL, ERAN MUCHOS RECURSOS QUE SE MANEJAN Y ERA UN AÑO MUY IMPORTANTE. -----

INDICÓ QUE CON LA ACLARACIÓN QUEDABA SATISFECHO, PERO LE QUEDABA UNA DUDA QUE NO QUERÍA QUE SE LA CONTESTARAN EN ESE MOMENTO; EN ALGUNA OCASIÓN, CONSULTANDO CON ALGÚN CONSEJERO SOBRE LA POSIBILIDAD DE OTRO NOMBRAMIENTO, SE LE RESPONDIÓ: "CON UN DÍA QUE HAYA OCUPADO UN CARGO DE DIRECCIÓN, ES SUFICIENTE PARA QUE SEA IMPEDIMENTO". REITERÓ QUE ACEPTÓ LA EXPLICACIÓN Y TAMBIÉN LE DIO LA BIENVENIDA AL SECRETARIO QUE TOMARÍA POSESIÓN. -----

- EN USO DE LA PALABRA EL C. MIGUEL ÁNGEL VÁSQUEZ REYES, REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA MENCIONÓ QUE ATENDÍA LA POSICIÓN DE LA CONSEJERA PRESIDENTA, PERO NO LA COMPARTÍA. -----

PLANTEÓ QUE NO PODÍAN TRAER A LA MESA PROPUESTAS CON BUENAS INTENCIONES, MUCHOS DOCUMENTOS DE ESOS ERAN BUENAS INTENCIONES, NO ERAN REALES, ERAN SOLICITUDES APENAS, PREGUNTÓ



QUE OCURRIRÍA SI MAÑANA LE TENÍA QUE FIRMAR SU PRERROGATIVA ORDINARIA Y LUEGO LO IMPUGNABAN, LO QUE LOS DETENDRÍA. -----

ABORDÓ SOBRE LA CREDENCIAL DE ELECTOR, MANIFESTÓ QUE EL QUE TENGA UNA PROPIEDAD AQUÍ, NO LE ACREDITABA QUE TUVIERA RESIDENCIA DE CINCO AÑOS, NO VEÍA LA CREDENCIAL DE ELECTOR Y LA PRESENTADA ACABABA DE SER EXPEDIDA, PORQUE HABLABA HASTA EL DOS MIL DIECINUEVE Y LA QUE PORTABA ÉL, NORMALMENTE, TODAVÍA TRAÍA DEL CERO TRES HASTA EL CERO OCHO, REFIRIENDO QUE NO VEÍA DÓNDE ESTABA LA CREDENCIAL ANTERIOR, QUE ERA SUFICIENTE PARA QUE ÉL SE QUEDARA CONTUNDENTE QUE ERA DE LA CIUDAD, PORQUE UNA COSA ERA SER CIUDADANO Y OTRA SER VECINO, RECORDANDO LO ESTABLECIDO POR EL CÓDIGO ELECTORAL LOCAL EN SU ARTÍCULO 90 EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: "DE LOS REQUISITOS: CINCO AÑOS DE RESIDENCIA, SEIS MESES PARA LAS OTRAS UNIDADES". -----

AGREGÓ QUE PLANTEABA SIN METERSE A LA DISCUSIÓN, QUE CONTABA CON UN OFICIO DE GABRIEL SALINAS, DE FLORENCIO SALAZAR DONDE LO NOMBRABA "COORDINADOR ADMINISTRATIVO" Y SI SE REMITÍAN AL TABULADOR, SE PERCATABAN QUIÉN ERA EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO, SI ERA HOMOLOGO A DIRECTOR GENERAL O NO. -----

APUNTÓ QUE NO LE INTERESABA QUIÉN FUERA PUES ESE NO ERA SU PROBLEMA, SINO QUE SE ESTABA VOLVIENDO A LA ILEGALIDAD, A LO QUE SIEMPRE DECÍA: "SE ADMINISTRA LA ILEGALIDAD". MENCIONÓ QUE OJALÁ Y ASÍ FUERAN DE TOLERANTES CUANDO TRAJERA UNA COPIA DE UN CANDIDATO AL REQUERIRLE EL ORIGINAL, LE MENCIONARAN QUE NO HABÍA PROBLEMA, PERO NO SERÍAN ASÍ DE TOLERANTES. -----

LE PLANTEÓ A LA CONSEJERA PRESIDENTA, QUE REUNIERAN TODOS LOS DOCUMENTOS, NO NADA MÁS EN EL CASO DEL SECRETARIO ADMINISTRATIVO, PUES HABLABA DE TODOS LOS CASOS QUE TENÍAN AHÍ, QUE NO TENÍAN COMPROBADO CON UN DOCUMENTO EN BLANCO Y NEGRO LO QUE DECÍA, PUES NO LE PODÍAN CREER, DE BUENAS INTENCIONES AL MENOS ÉL NO SE IBA, QUE NO ACREDITARA CON DOCUMENTO ORIGINAL, CONTESTACIÓN O ALGO, NO PODÍA SER VOTADO, PORQUE COMPARTÍA LO



MENCIONADO POR EL REPRESENTANTE DE CONVERGENCIA, DE QUE ERAN CÓMPLICES DE UNA CUESTIÓN QUE PODÍA CONSTITUIR UN DELITO. -----

- LA CONSEJERA PRESIDENTA, EN USO DE LA PALABRA INDICÓ QUE HABÍA UN PRINCIPIO DE DERECHO, EN EL SENTIDO DE QUE ACREDITADOS LOS EXTREMOS SE PRESUME LO DE EN MEDIO, EN EL EXPEDIENTE CURRICULAR QUE ANALIZABAN SE ACREDITABA QUE SE HABÍA VIVIDO EN EL DISTRITO FEDERAL DURANTE EL TIEMPO EXIGIDO Y ENTONCES ERA VÁLIDO HACER LA PRESUNCIÓN DEL TIEMPO QUE SE HA ESTABLECIDO EN EL DISTRITO FEDERAL. -----

ACLARÓ QUE EL DOCUMENTO QUE LES REFLEJARÍA EL CUMPLIMIENTO DE LA RESIDENCIA ERA EL QUE YA ESTABA SOLICITADO, PERO SÍ ERA VÁLIDO HACER ESA PRESUNCIÓN; MENCIONÓ QUE TAMBIÉN SE TOMÓ EN CUENTA QUE EL CARGO DE COORDINADOR ADMINISTRATIVO QUE SE REFERÍA, NO HUBIERA ESTADO EN AQUELLOS DEL IMPEDIMENTO, AL RESPECTO SE INVESTIGÓ TAMBIÉN Y CON LOS PROPIOS RECIBOS DE PAGO QUE SE LE SOLICITARON AL CANDIDATO, DONDE ESTABA CLARAMENTE ESTABLECIDO QUÉ ERA UNA DIRECCIÓN DE ÁREA. -----

INDICÓ QUE ESOS TEMAS SE FUERON EXPLORANDO Y AÑADIÓ QUE ESTABAN PREOCUPADOS POR LOS NOMBRAMIENTOS QUE SE ESTABAN FORMULANDO, HABÍAN TRATADO DE CUBRIR TODOS LOS ASPECTOS, VEÍAN TAMBIÉN EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS Y ERAN CUIDADOSOS TAMBIÉN EN ESE SENTIDO. ENTONCES SÍ ESTABAN LOS ELEMENTOS QUE LES PERMITEN EN PRINCIPIO DECIR QUE ESTÁN CUMPLIDOS LOS REQUISITOS.-----

POR CUANTO HACÍA A LA ACTUALIDAD DE LA CREDENCIAL EXPRESÓ QUE QUIZÁ LA MAYORÍA DEBERÍA DE ESTAR EN ESE SUPUESTO, AHORA CON LA CREDENCIAL QUE SE DEBIÓ HABER CAMBIADO Y QUE MUCHOS NO LO HABÍAN HECHO POR CUALQUIER SITUACIÓN, PERO TAMBIÉN HABÍA EXPLICACIONES, ESTABAN PRECISAMENTE EN LA ETAPA DE CREDENCIALIZACIÓN PARA QUE SE RENOVARAN LAS MISMAS, SOBRE TODO CON LAS MODIFICACIONES QUE HUBO AL INSTITUTO FEDERAL

esp. 



ELECTORAL, ENTONCES PARTÍA DE ESOS SUPUESTOS PARA QUE QUEDARA ASENTADO. -----

REITERÓ QUE SE TRATÓ DE INTEGRAR DE LA MEJOR MANERA LOS EXPEDIENTES PARA QUE CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL CONTARA CON TODOS LOS ELEMENTOS PARA QUE PUDIERAN ANALIZAR LAS PROPUESTAS QUE SE ESTABAN HACIENDO Y NO SÓLO LOS CONSEJEROS ELECTORALES QUE CUENTAN CON VOZ Y VOTO. -----

- EN USO DE LA PALABRA EL C. JUAN DUEÑAS MORALES, REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL ASEVERÓ QUE COMO LO HABÍA SEÑALADO EN OTRAS INTERVENCIONES, SU TAREA PRINCIPAL COMO REPRESENTANTE DE PARTIDO ERA VELAR POR LOS INTERESES DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y POR SUPUESTO QUE LE INTERESABA LA VIDA INSTITUCIONAL, PERO COMO LO HABÍA MENCIONADO ANTERIORMENTE, LA RESPONSABILIDAD ERA DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES, PORQUE LOS REPRESENTANTES NO TUVIERON UN ABANICO DE CURRÍCULA DE LAS PROPUESTAS, SUPIMOS DEL NOMBRAMIENTO ESE DÍA, Y UNAS HORAS ANTES DE LA SESIÓN CONOCIERON EL RESTO DE LOS DOCUMENTOS, ACLARANDO QUE SIEMPRE HABÍA HABLADO A FAVOR DE LA LEGALIDAD. -----

CONSIDERÓ QUE CUANDO UN ASUNTO SE COMENZABA A FORZAR NO ERA TAN VIABLE SOSTENERLO, ES DECIR, LAS INTERPRETACIONES FORZADAS SIEMPRE TRAÍAN SUS COMPLICACIONES. -----

BAJO ESA LÓGICA, SU PARTIDO, A TRAVÉS DE ÉL, QUERÍA SEÑALAR QUE ERA RESPONSABILIDAD DE ELLOS LA VERIFICACIÓN COMPLETA DE CADA UNO DE LOS REQUISITOS Y PARA ÉL, LOS ELEMENTOS QUE SE HAN PUESTO LO PONDRÍAN A PENSAR SOBRE LA CONVENIENCIA DE QUE SE VOTARA EL DÍA DE HOY O NO. -----

- EN USO DE LA PALABRA EL C. AGUSTÍN CARLOS CASTILLA MARROQUÍN, REPRESENTANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EXPRESÓ QUE LAS DUDAS SURGÍAN EN VIRTUD DE QUE SE CARECÍA DEL DOCUMENTO IDÓNEO PARA ACREDITAR LA RESIDENCIA POR CINCO AÑOS EN EL DISTRITO FEDERAL, PERO SI ANALIZAMOS LA

LA



CURRÍCULA QUE SE LES ACABABA DE ENTREGAR, PODEMOS PRESUMIR QUE TODAVÍA EN JUNIO DE DOS MIL TRES RADICABA EN EL ESTADO DE GUERRERO, ASÍ LO INTERPRETÓ, SI ERA ASESOR DEL SUBSECRETARIO DE GOBIERNO DE ESE ESTADO, Y NO QUEDABA CLARO EN QUÉ MOMENTO CAMBIÓ SU RESIDENCIA AL DISTRITO FEDERAL, ESE ERA UN ELEMENTO QUE GENERABA DUDAS EN ALGUNOS DE LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL.-----

- **LA CONSEJERA PRESIDENTA OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO PARA RAZONAMIENTO DE VOTO.**-----

- **EL CONSEJERO ELECTORAL ÁNGEL RAFAEL DÍAZ ORTIZ, EN USO DE LA PALABRA SOLICITÓ QUE SE DETUVIERA EL TIEMPO DE SU INTERVENCIÓN Y AL SECRETARIO DEL CONSEJO QUE DIERA LECTURA AL ARTÍCULO 90, CONCRETAMENTE A LAS FRACCIONES IV Y X DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL.**-----

- **LA CONSEJERA PRESIDENTA OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA AL SECRETARIO DEL CONSEJO PARA RESPONDER A LA SOLICITUD, CON SUSTENTO EN EL ARTÍCULO 29, FRACCIÓN VI DEL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL.**-----

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO, EN USO DE LA PALABRA DIO LA SIGUIENTE LECTURA:**-----

"ARTÍCULO 90. EL CONSEJERO PRESIDENTE Y LOS CONSEJEROS ELECTORALES DEBERÁN REUNIR LOS REQUISITOS SIGUIENTES:-----

"FRACCIÓN IV. POSEER EL DÍA DE LA DESIGNACIÓN TÍTULO PROFESIONAL EXPEDIDO AL MENOS CON CINCO AÑOS DE ANTERIORIDAD AL NOMBRAMIENTO Y TENER CONOCIMIENTOS ACREDITABLES EN LA MATERIA POLÍTICO-ELECTORAL."-----

"X. NO SER SECRETARIO DE ESTADO NI PROCURADOR GENERAL DE LA REPÚBLICA O EL DISTRITO FEDERAL, SUBSECRETARIO U OFICIAL MAYOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, NI SECRETARIO DE GOBIERNO O CUALQUIER OTRO CARGO O PUESTO DE DIRECCIÓN EN LOS PODERES PÚBLICOS DE LA FEDERACIÓN, DE LOS ESTADOS O MUNICIPIOS, U

ESP. 67



ÓRGANOS DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, A MENOS QUE SE SEPARE DE SU ENCARGO CON CINCO AÑOS DE ANTICIPACIÓN AL DÍA DE SU NOMBRAMIENTO. SE ENTENDERÁ POR CARGOS DE DIRECCIÓN LOS CORRESPONDIENTES AL NIVEL DE DIRECCIÓN GENERAL Y SUPERIORES O CUALQUIER OTRO SIMILAR". -----

- **EL CONSEJERO ELECTORAL ÁNGEL RAFAEL DÍAZ ORTIZ, EN USO DE LA PALABRA** MANIFESTÓ QUE HACE APROXIMADAMENTE DOS MESES LE FUE ENTREGADO POR LA PRESIDENCIA, EL *CURRÍCULUM VITAE* DE ESA PERSONA Y DICHO DOCUMENTO DECÍA EXPRESAMENTE: "DOS MIL CINCO, AGOSTO-OCTUBRE, DIRECTOR GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULACIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA REFORMA AGRARIA."-----

INDICÓ QUE ESE DÍA SE HABÍA CIRCULADO O DESDE CUANDO SE HIZO LA CONVOCATORIA, EL *CURRÍCULUM VITAE*, PERO CASUALMENTE SIN LA EXPERIENCIA PROFESIONAL Y EN ESE MOMENTO SE LES ENTREGABA UNO NUEVO QUE CONTENÍA UN AGREGADO QUE DICE: "ENCARGADO DEL DESPACHO". -----

RECORDÓ QUE EN AQUELLA OCASIÓN QUE TUVO POR PRIMERA VEZ EL CURRÍCULUM VITE, ARGUMENTÓ ALGUNAS COSAS, DIJO: "ESTA PERSONA NO TIENE EXPERIENCIA EN EL DISTRITO FEDERAL, SOLAMENTE ESTUVO UNOS MESES COMO DIRECTOR DE ÁREA EN REFORMA AGRARIA, DESPUÉS FUE DIRECTOR GENERAL, DESPUÉS VOLVIÓ A SER DIRECTOR DE ÁREA Y FINALMENTE LA MÁXIMA EXPERIENCIA ES EL DE HABER SIDO COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE UN SUBSECRETARIO", ÉSE FUE EL RAZONAMIENTO; EN AQUELLA OCASIÓN SE LE DIJO: "BUENO, NO ES LA PRIMERA, NO ES LA ÚNICA OPCIÓN, HOY MISMO EN LA TARDE PRESENTAREMOS OTRA OPCIÓN", PERO NUNCA MÁS HUBO UNA SEGUNDA OPCIÓN, ESA ERA LA ÚNICA QUE HABÍA TENIDO Y DESAFORTUNADAMENTE, LE PARECÍA QUE HABÍA UN IMPEDIMENTO LEGAL. -----

EXPLICÓ QUE LA FRACCIÓN IV A LA QUE DIO LECTURA EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL, ESTABLECÍA LO SIGUIENTE: "TENER CONOCIMIENTO ACREDITABLE EN LA MATERIA POLÍTICO-ELECTORAL" Y LA LEY NO DISTINGUÍA SI ERA CUESTIÓN ADMINISTRATIVA, ERA CATEGÓRICO: "EL QUE

*sp. m*



VA A SER SECRETARIO ADMINISTRATIVO DEBERÁ REUNIR LOS MISMOS REQUISITOS QUE PARA SER CONSEJERO ELECTORAL", Y EL MANDATO ERA TOTAL: "TENER CONOCIMIENTO ACREDITABLE", PERO EN ESE CURRÍCULUM VITE NO EXISTÍA ESA EXPERIENCIA. -----

REFIRIÓ UNA VIOLACIÓN A LA FRACCIÓN X EN EL SENTIDO DE NO SER O CUALQUIER OTRO CARGO O PUESTO DE DIRECCIÓN EN LOS PODERES PÚBLICOS, A MENOS QUE SE SEPARE DE SU CARGO CON CINCO AÑOS DE ANTICIPACIÓN EL DÍA DE SU NOMBRAMIENTO. SE ENTENDERÁ POR CARGOS DE DIRECCIÓN LOS CORRESPONDIENTES NIVELES DE DIRECCIÓN GENERAL Y SUPERIORES O CUALQUIER OTRO SIMILAR. -----

INDICÓ QUE DE AGOSTO A OCTUBRE DE DOS MIL CINCO, EN LA PRIMERA VERSIÓN, DECÍA: "DIRECTOR GENERAL" Y AHORA DECÍA: "ENCARGADO DEL DESPACHO", SI FUNGIÓ COMO DIRECTOR GENERAL, ACTUÓ COMO DIRECTOR GENERAL. -----

LE PARECIÓ QUE ÉSE ERA EL ESPÍRITU DE LA LEY Y ESO LO EXTERNABA PORQUE LE PREOCUPABA MUCHO, RECORDANDO QUE ESE DÍA HACE UN AÑO, PROTESTARON EL CARGO COMO CONSEJEROS ELECTORALES, CUANDO LLEGARON, SE ENCONTRARON CON EL ASUNTO DE UNA PERSONA QUE HABÍA SIDO NOMBRADA DIRECTORA EJECUTIVA DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA, FUE IMPUGNADA POR UN PARTIDO POLÍTICO, LE TOCÓ VIVIR EL HECHO DE QUE SE ORDENÓ SU REINSTALACIÓN Y SE PAGARON ALGUNOS MILLONES DE PESOS PORQUE ESA PERSONA GANÓ EL JUICIO. -----

AÑADIÓ QUE NO QUISIERA DAR PIE EN ESE MOMENTO PARA DOS COSAS CONCRETAS: UNO, EL COSTO APRENDIZAJE DE ESA PERSONA, NO TENÍA EXPERIENCIA EN ÓRGANOS AUTÓNOMOS, NI EN EL DISTRITO FEDERAL Y EN LA MATERIA ELECTORAL; EN CONSECUENCIA, LE PARECE QUE HABÍA MUCHAS DEFICIENCIAS, ESTABAN A CIENTO SETENTA Y CUATRO DÍAS PARA LA JORNADA ELECTORAL, Y NO SE PODÍAN DAR EL LUJO DE QUE UNA PERSONA EN ESE MOMENTO, CON IMPEDIMENTOS LEGALES, DESDE SU PERSPECTIVA, Y ADICIONALMENTE CON ESE COSTO-APRENDIZAJE EN PLENO PROCESO ELECTORAL, RAZÓN POR LA CUAL NO ACOMPAÑARÍA

*[Handwritten signature]*



CON SU VOTO EN ESTE CASO, ACLARANDO QUE SI EL VOTO MAYORITARIO CALIFICADO DE SUS COMPAÑEROS ASÍ LO HACÍA, DESDE ESE MOMENTO MANIFESTABA QUE EN ÉL ESA PERSONA ENCONTRARÍA TODO EL APOYO, TODO EL ESFUERZO Y TODO LO QUE ESTUVIERA DE SU PARTE PARA SU MEJOR DESEMPEÑO, TODA VEZ QUE SI LE VA BIEN A ÉL LE IBA BIEN AL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL Y A TODOS ELLOS; SIN EMBARGO, EN ESE MOMENTO SU VOTO SERÍA EN SENTIDO CONTRARIO. ---

- LA CONSEJERA ELECTORAL CARLA ASTRID HUMPHREY JORDAN, EN USO DE LA PALABRA MANIFESTÓ QUE DEL ANÁLISIS QUE HIZO AL CURRÍCULUM QUE LES FUE ENTREGADO, LA PROPUESTA NO CUMPLÍA CON DOS DE LOS REQUISITOS YA SEÑALADOS: EL DE LA FRACCIÓN IV, DE ACREDITAR CONOCIMIENTOS EN MATERIA POLÍTICO-ELECTORAL Y LA FRACCIÓN X, SOBRE HABER OCUPADO UN CARGO DE DIRECCIÓN GENERAL O SUPERIOR, AMBOS DEL ARTÍCULO 90 DEL CÓDIGO ELECTORAL LOCAL. ----- DESAFORTUNADAMENTE O AFORTUNADAMENTE LE PARECIÓ QUE CONTABA CON LOS VOTOS NECESARIOS PARA SER NOMBRADO SECRETARIO ADMINISTRATIVO Y DESDE LUEGO CONTARÍA TAMBIÉN CON EL TRABAJO COLEGIADO DE ELLA PARA AYUDARLO EN TODO LO NECESARIO; SIN EMBARGO, DISENTÍA DE LA PROPUESTA, LAMENTÓ QUE LA MISMA SE HAYA PUESTO SOBRE LA MESA SIN CUMPLIR CON LOS REQUISITOS POR LO QUE TENÍAN QUE INTERPRETAR SI LOS CUMPLÍA O NO. -----

AÑADIÓ QUE EL CANDIDATO, AL REPARTIR SU CURRÍCULUM VITE NO MENCIONÓ QUE FUE ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL, DECÍA DIRECTOR GENERAL, MOTIVO POR EL CUAL NO ES QUE ELLA HUBIERA INTERPRETADO UNA COSA DISTINTA, SINO QUE EL PROPIO CANDIDATO MANIFESTÓ EXPRESAMENTE QUE OCUPÓ UN CARGO DE DIRECCIÓN GENERAL EN EL AÑO DOS MIL CINCO POR LO QUE A SU JUICIO, ESTABA IMPEDIDO PARA OCUPAR EL CARGO DE SECRETARIO ADMINISTRATIVO, CONSECUENTEMENTE NO ACOMPAÑARÍA LA PROPUESTA. -----

- LA CONSEJERA PRESIDENTA, EN USO DE LA PALABRA MENCIONÓ QUE RAZONARÍA SU VOTO EN DOS ASPECTOS: SE HABÍA MANIFESTADO LA

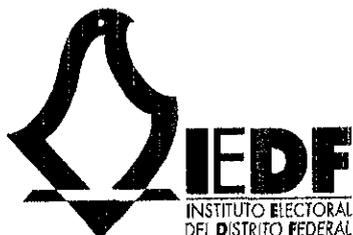


PREOCUPACIÓN DE QUE NO SE HUBIERA PRESENTADO UNA SEGUNDA OPCIÓN, Y LE CORRESPONDÍA HACER LAS PROPUESTAS, EL REQUISITO LEGAL ERA MUY RÍGIDO EN CUANTO A VER QUIÉN NO HABÍA OCUPADO EL PUESTO DE DIRECTOR GENERAL Y QUE PUDIERA SER SECRETARIO ADMINISTRATIVO DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL; EXPRESÓ QUE SE LLEVÓ A CABO UNA BÚSQUEDA, NO SE ESTABA TRABAJANDO CON UNA PERSONA EN CONCRETO. -----

AGREGÓ QUE SIEMPRE HABÍA MANIFESTADO QUE EL SECRETARIO ADMINISTRATIVO DEBERÍA SER UNA PERSONA ACREDITADA, CON HONRADEZ Y PROBIDAD, SOBRE TODO POR LAS ACTIVIDADES QUE DESEMPEÑA. DE LAS PLÁTICAS E INTERCAMBIO DE OPINIONES QUE HABÍA SOSTENIDO CON EL LICENCIADO EDUARDO SERGIO GÓMEZ Y BUSTAMANTE, CONSIDERÓ QUE TENÍA EL PERFIL IDÓNEO PARA OCUPAR EL CARGO, LA EXPERIENCIA REQUERIDA PARA EL MANEJO DE LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y LOS CONOCIMIENTOS ACREDITABLES EN ESA MATERIA; ASÍ MISMO, CONTABA DE ACUERDO AL CURRÍCULUM QUE PRESENTÓ, ALGUNOS CONOCIMIENTOS EN MATERIA POLÍTICO-ELECTORAL; ASÍ COMO UNA SEGUNDA CARRERA EN DERECHO, EN LA CUAL SE CURSABAN MATERIAS POLÍTICO-ELECTORALES, Y EN ESE SENTIDO CONSIDERABA QUE SÍ REUNÍA LOS REQUISITOS Y POR SUPUESTO RESPETABA LA OPINIÓN DE SUS COMPAÑEROS. -----

AGREGÓ QUE HABÍA EXPRESADO ALGUNAS RAZONES Y QUIZÁ RESPECTO DEL PERIODO DE AGOSTO-OCTUBRE, SI SE DABAN CUENTA, EN EL PROPIO CURRÍCULUM SE ADVERTÍA LA ENCARGADURÍA QUE SE TUVO; CELEBRÓ QUE EL CONSEJO GENERAL FUERA UN ÓRGANO COLEGIADO Y LA MANERA DE VER LAS PERSPECTIVAS QUE TENÍAN Y LA INTERPRETACIÓN DE LAS LEYES ERA DIFERENTE EN CADA UNO DE ELLOS Y DONDE ALGUNOS TOMABAN EL ESPÍRITU DE LA LEY COMO UN MÉTODO DE INTERPRETACIÓN BÁSICO, INDICANDO QUE DESDE SU PERSPECTIVA, JUZGABA QUE LA LEY SE DEBERÍA INTERPRETAR DE OTRA FORMA. -----

SEÑALÓ QUE ALGUNOS DE SUS COMPAÑEROS ESTABAN CON ELLA EN ESE SENTIDO, Y EL CAMINO QUE HABRÍA QUE RECORRERSE ERA AMPLIO.



EXPUSO QUE HABÍA QUE AVANZAR EN TEMAS QUE TENÍA EL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, TENÍA LA CERTEZA DE QUE SE DARÍAN GRANDES CAMBIOS PARA MEJORAR LA INSTITUCIÓN, QUE ES LO QUE SIEMPRE HABÍA BUSCADO DESDE EL MOMENTO EN ELLA HABÍA ARRIBADO, TENIENDO ESA PLENA CONFIANZA. -----

REITERÓ QUE SÍ SE REUNÍAN LOS REQUISITOS, QUE FUERON PLATICADOS ARDUAMENTE Y EN ESE SENTIDO ERA QUE HACÍA LA PROPUESTA, EXPRESANDO QUE LA SEGUNDA OPCIÓN HABÍA SIDO MUY DIFÍCIL, PORQUE MUCHAS PERSONAS QUE REUNÍAN EL PERFIL, HABÍAN SIDO DIRECTORES GENERALES, OTRO REALMENTE, QUE ELLA NO TENÍA NI CONOCÍA ERA EL ÁREA ADMINISTRATIVA Y EL BUEN MANEJO DE LOS RECURSOS QUE NECESITAN TENER A UNA PERSONA DE PLENA CONFIANZA DE QUIEN LO PROPONDRÍA E INCLUSO, DE PARTE DE QUIEN SEGUIRÍA FIRMANDO ACOMPAÑADO EN LOS MOVIMIENTOS QUE SE HICIERAN.-----

**- POR INSTRUCCIÓN DE LA CONSEJERA PRESIDENTA, EL SECRETARIO DEL CONSEJO** TOMÓ LA VOTACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO, APROBÁNDOSE POR MAYORÍA DE CINCO VOTOS A FAVOR DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES YOLANDA COLUMBA LEÓN MANRÍQUEZ, GUSTAVO ANZALDO HERNÁNDEZ, BEATRIZ CLAUDIA ZAVALA PÉREZ, NÉSTOR VARGAS SOLANO Y FERNANDO JOSÉ DÍAZ NARANJO; Y DOS VOTOS EN CONTRA DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES ÁNGEL RAFAEL DÍAZ ORTIZ Y CARLA ASTRID HUMPHREY JORDAN, CON LA MODIFICACIÓN COMENTADA POR EL SECRETARIO DEL CONSEJO. -----

**- LA CONSEJERA PRESIDENTA** TOMÓ LA PROTESTA DE LEY AL C. EDUARDO SERGIO GÓMEZ Y BUSTAMANTE, COMO SECRETARIO ADMINISTRATIVO DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL. -----

**- POR INSTRUCCIÓN DE LA CONSEJERA PRESIDENTA, EL SECRETARIO DEL CONSEJO** DIO CUENTA CON EL SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CONSISTENTE EN EL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL POR EL QUE SE PRESENTA Y, EN SU CASO, SE APRUEBA LA DESIGNACIÓN DE SERVIDORES PÚBLICOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, DE

ESP. 



CONFORMIDAD CON LAS PROPUESTAS QUE PRESENTA LA CONSEJERA PRESIDENTA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL. -----

- LA CONSEJERA PRESIDENTA OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO EN PRIMERA RONDA. -----

- EL SECRETARIO DEL CONSEJO, EN USO DE LA PALABRA ANUNCIÓ QUE CON BASE EN LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN LA REUNIÓN PREVIA, EL CONSEJERO ELECTORAL NÉSTOR VARGAS SOLANO, PROPUSO LA INCLUSIÓN DE TRES NUEVOS CONSIDERANDOS: DIECIOCHO, VEINTE Y VEINTISÉIS PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA: -----

"DIECIOCHO. EL LICENCIADO MIGUEL ÁNGEL MESA CARRILLO, CONTRALOR GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, MEDIANTE OFICIO IEDF/CG/DRESP/343B/08, DE FECHA QUINCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL OCHO, EN ATENCIÓN AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 186 DEL ESTATUTO DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL Y DEMÁS PERSONAL QUE LABORA EN EL INSTITUTO, QUE DE LA REVISIÓN EFECTUADA EN LOS ARCHIVOS DE LA CONTROLARÍA GENERAL, SE CONSTATÓ QUE NO EXISTE INSTAURADO PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO ALGUNO, EN CONTRA DEL SERVIDOR PÚBLICO IVÁN HUESCA LICONA, DIRECTOR EJECUTIVO DE ORGANIZACIÓN Y GEOGRAFÍA ELECTORAL. -----

VEINTE. EL LICENCIADO MIGUEL ÁNGEL MESA CARRILLO, CONTRALOR GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, MEDIANTE OFICIO IEDF/CG/014/2009, DE FECHA SIETE DE ENERO DEL DOS MIL NUEVE, CONSIDERÓ PROCEDENTE EL DICTAMEN PARA DAR POR CONCLUIDA LA RELACIÓN LABORAL ENTRE EL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS, CIUDADANOS HUGO RENÁN GONZÁLEZ Y CHRISTIAN JOSÉ ROJAS ROJAS, TITULARES DE LA UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA, Y DE LA UNIDAD DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, RESPECTIVAMENTE, QUE SOMETIÓ A SU CONSIDERACIÓN EL TITULAR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS, MEDIANTE EL OFICIO IEDF/UTAJ/2871/2008. -----

ESP. 



VEINTISÉIS. EL SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, TUVO A LA VISTA LOS DOCUMENTOS ORIGINALES QUE PARA CUBRIR LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL Y EL REGLAMENTO INTERIOR, FUERON PRESENTADOS POR LOS CANDIDATOS A OCUPAR LOS DIVERSOS CARGOS QUE EN ESTE ACUERDO SE SEÑALAN Y EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES, CERTIFICÓ LAS COPIAS QUE SE ACOMPAÑAN". -----  
 ASÍ MISMO, INFORMÓ QUE EL NOMBRE CORRECTO DEL CANDIDATO A LA UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA ERA JOSÉ JACINTO DÍAZ CAREAGA.-----

- **EL CONSEJERO ELECTORAL ÁNGEL RAFAEL DÍAZ ORTIZ, EN USO DE LA PALABRA** PROPUSO QUE EN LAS PÁGINAS SEIS Y SIETE, DONDE SE REFIERE A LOS TITULARES DE LAS UNIDADES DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA, DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYOS A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, SE AGREGARA LA PALABRA "TÉCNICA", EN RAZÓN DE QUE LAS UNIDADES TÉCNICAS ERAN POR MANDATO DE LEY Y EL CONSEJO GENERAL PODÍA CREAR UNIDADES; POR LO TANTO, PARA NO CREAR CONFUSIÓN ESOS NOMBRAMIENTOS SE REFERÍAN PRECISAMENTE A LAS REFERIDAS EN LA LEY.-----

- **EN USO DE LA PALABRA EL C. MIGUEL ÁNGEL VÁSQUEZ REYES REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA** SE CONGRATULÓ DE QUE MUCHOS FUNCIONARIOS QUE SE NOMBRARÍAN EN EL PROYECTO ANALIZADO ERAN FUNCIONARIOS QUE LABORABAN EN EL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, SIENDO ALENTADOR PARA TODO EL RESTO DE SU PERSONAL, RECORDANDO QUE CUATRO CONSEJEROS QUE DE ALGUNA MANERA ESTUVIERON EN LA INSTITUCIÓN EN OTROS PUESTOS HOY LA DIRIGÍAN.-----

POR OTRO LADO, MANIFESTÓ QUE LE PREOCUPABA CÓMO SE CONCEBÍA LA LEY SOBRE REQUISITOS BLANDOS Y DUROS, YA QUE EN LA LEY NO EXISTÍA ESO, PUES FUERAN BLANDOS O DUROS, LOS TENÍAN QUE APLICAR.-----

CAF. 



EXPRESÓ QUE SI ESOS CRITERIOS SE USARÍAN PARA EL PROCESO ELECTORAL, TENÍA LA PERCEPCIÓN DE QUE SE JUDICIALIZARÍA, PORQUE ERA DE VERSE LO QUE OCURRÍA FUERA DEL INSTITUTO: TODOS LOS PARTIDOS CONTRA TODOS LOS PARTIDOS Y LOS PRECANDIDATOS CONTRA LOS PRECANDIDATOS. -----

ACLARÓ QUE COMPRENDÍA EL RAZONAMIENTO DE VOTO DE CADA UNO DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES, RECORDANDO LO QUE DESAFORTUNADAMENTE DECÍA EL CONSEJERO ELECTORAL ÁNGEL RAFAEL DÍAZ ORTIZ SOBRE LA EXPERIENCIA QUE SE VIVIÓ DE PAGAR UN ALTO COSTO ECONÓMICO POR LLEVAR A JUICIO A UN PERSONAJE DE DERECHOS, EN TÉRMINOS DE SI LE CORRESPONDÍA O SE APLICABA LA NORMA A CIERTO NOMBRAMIENTO. -----

REITERÓ QUE NO ESTABA EN CONTRA DEL NOMBRAMIENTO DE NINGÚN FUNCIONARIO, YA QUE ERA DECISIÓN DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES, AÑADIENDO QUE NO TENÍA CONFIANZA EN EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, DE QUIEN ESPERÓ QUE EN DOS MIL NUEVE SE REIVINDICARA CON LA CAUSAS DE LA LEGALIDAD Y QUE CONSEGUIR UNA COPIA DE LA CREDENCIAL ANTERIOR, PUES DEBERÍA DE TENER UN ARCHIVO, PERO SEGUÍAN LOS MISMOS TEMAS, NO HABÍA CONTESTACIONES PUNTUALES SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS, Y LOS PONÍA AUNQUE CONSIDERABA QUE VOTARÍAN DE OTRA MANERA. -----

RECORDÓ QUE ESTABAN ANTE UNA INCERTIDUMBRE NACIONAL DE LOS ENTE ELECTORALES, QUE AL ACERCARSE EL PROCESO ELECTORAL ERA MAYOR Y SI DE DONDE SE DEBERÍA ORIGINAR LA CONFIANZA, CERTEZA Y TRANSPARENCIA NO EMANABA ESO, NO CREÍA QUE EMANARA LO QUE LOS CIUDADANOS LES PEDIRÍAN: CONFIANZA Y CREDIBILIDAD. -----

REITERÓ SU PREOCUPACIÓN POR DISTINGUIR LA LEY DE DIFERENTE MANERA, RAZÓN POR LA QUE INDICÓ QUE NO HARÍA COMENTARIOS SOBRE LOS FUNCIONARIOS QUE SE ENCONTRABAN EN ESE MOMENTO EN LA SESIÓN, PERO LO OBLIGARÍAN A HACER CORRECCIONES DE VARIOS NOMBRAMIENTOS QUE HARÍAN PERO QUE NO IBAN PROSPERAR. -----

ESP. 



SUBRAYÓ QUE NO ESTABA EN CONTRA DE NINGUNA PROPUESTA, CUESTIONANDO SI NO ERA POSIBLE ESPERAR UN DÍA MÁS PARA QUE LO ENTREGADO LE DIERA CERTEZA DE QUE SE CUMPLEN LOS REQUISITOS QUE MARCA LA NORMA. -----

ASÍ LA HICIERON LOS LEGISLADORES Y ALLÍ HABÍA ALGUNOS DE LOS QUE PARTICIPARON EN LA HECHURA DE ESE CÓDIGO, NO LES PODÍAN DECIR AHORA QUE LES GUSTABAN O NO, AHÍ ESTABA LA NORMA. -----

CONVOCÓ A EVITAR DEFENSAS DE CUESTIONES INDEFENDIBLES, PORQUE SE VOLVERÍAN UN TRIBUNAL DE DEFENSA DE ACTOS QUE ALGUIEN LOS VE CONTRARIOS A LA NORMA, ESTIMANDO QUE NO ERA EL PAPEL DE NINGUNO DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES Y MENOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL EN TÉRMINOS ADMINISTRATIVOS. -----

EXPLICO QUE QUERÍA CERTEZA DE QUE QUIEN LE FIRMARA SUS DOCUMENTOS, ACCIONES COMO PARTIDO POLÍTICO Y DERECHOS O QUIEN LE EXIGIERA OBLIGACIONES TUVIERA LA CERTEZA DE QUE TIENE ESA FACULTAD. -----

EXTERNÓ QUE SI DECIDÍAN LLEVAR A CABO LOS NOMBRAMIENTOS AUN CON INCONSISTENCIA DE DOCUMENTALES, LOS VERÍAN Y LOS OIRÍAN, PERO FALTABAN REQUISITOS, ENFATIZANDO PARA CONSTANCIA QUE FUNCIONARIOS NO CUMPLÍAN LOS REQUISITOS PARA TOMAR PROTESTA EN LA SESIÓN DEL CONSEJO GENERAL. -----

**- LA CONSEJERA ELECTORAL YOLANDA COLUMBA LEÓN MANRÍQUEZ, EN USO DE LA PALABRA REALIZÓ LAS SIGUIENTES MANIFESTACIONES: -----**

“SEÑORAS Y SEÑORES CONSEJEROS Y REPRESENTANTES Y SEÑORES QUE ASISTEN A ESTA SESIÓN: -----

LA DESIGNACIÓN DE FUNCIONARIOS DE MANDO SUPERIOR DEL INSTITUTO CONSTITUYE UNA DE LAS DECISIONES MÁS DELICADAS Y DE MAYOR CONTENIDO ESTRATÉGICO DE ESTE CONSEJO GENERAL, EN ELLOS RECAE EL DISEÑO DE PROGRAMAS Y LA OPERACIÓN DE LAS ACCIONES INSTITUCIONALES. POR ELLO, SU DESIGNACIÓN DEBE OBEDECER A UNA RIGUROSA EVALUACIÓN DE SU FORMACIÓN Y EXPERIENCIA, ASÍ COMO DE SUS HABILIDADES DIRECTIVAS Y DE SU CAPACIDAD PARA CONDUCIR, AL

*sp. h*



ÁREA A SU CARGO POR LA RUTA DEL ALTO DESEMPEÑO PROFESIONAL Y CON VISIÓN DE LARGO ALIENTO QUE CONTRIBUYA AL DESARROLLO DEMOCRÁTICO DE NUESTRA CIUDAD. -----

DE AHÍ QUE LAS PROPUESTAS QUE EN ESTA OPORTUNIDAD PRESENTA LA CONSEJERA PRESIDENTA EN EJERCICIO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL CÓDIGO ELECTORAL LOCAL, EN SUS FRACCIONES IV Y VI, HAYAN SIDO OBJETO DE CUIDADOSO EXAMEN POR PARTE DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES. -----

SE EVALUARON TRAYECTORIAS Y DESEMPEÑOS PROFESIONALES, LAS CAPACIDADES TÉCNICAS Y DIRECTIVAS, EL COMPROMISO MOSTRADO CON LA VIDA DEMOCRÁTICA Y LAS POTENCIALIDADES PARA DESEMPEÑAR CON EFICACIA Y EFICIENCIA CADA UNO DE LOS CARGOS. -----

LAS PREFERENCIAS PERSONALES E INCLUSO LAS FILIAS Y FOBIAS ESTUVIERON PRESENTES. NADA HAY EN DEMÉRITO EN RECONOCERLO. ---- PERO TAMBIÉN HAY QUE DECIR QUE POR SOBRE TODO LOS CONSEJEROS NOS HEMOS ESFORZADO EN EVALUAR LAS PROPUESTAS DE LA PRESIDENCIA CON UN ÁNIMO EN EL QUE HA PREVALECIDO EL INTERÉS DE LA INSTITUCIÓN. -----

DESDE EL PUNTO DE VISTA JURÍDICO Y DESDE LA PRAGMÁTICA ADMINISTRATIVA DE LA QUE DA CUENTA MICHEL ROCAR EN SU OBRA 'TRABAJAR CON EL CORAZÓN', LA DESIGNACIÓN DE FUNCIONARIOS CONSTITUYE UN ACTO QUE CONDENA EL EJERCICIO DE AUTORIDAD. -----

EN UN ENTORNO DEMOCRÁTICO, COMO EL QUE PROMUEVE EL INSTITUTO LA DESIGNACIÓN REPRESENTA AL MISMO TIEMPO UN ALTO HONOR Y UNA GRAN RESPONSABILIDAD TANTO PARA QUIENES DESIGNAN COMO PARA LOS DESIGNADOS. -----

LOS CONSEJEROS NOS HEMOS PRONUNCIADO EN CONVERSACIONES PRIVADAS, MIRANDO EN TODO POR HACER DE ESTOS NOMBRAMIENTOS UN MECANISMO QUE COADYUVE A LA INSTITUCIÓN MODERNA, EFICAZ, EFICIENTE Y DE ELEVADO NIVEL PROFESIONAL QUE LA CIUDADANÍA RECLAMA. -----

CEP 



TENEMOS FUNDADAS EXPECTATIVAS QUE ASÍ SERÁ, CORRESPONDE A LOS DESIGNADOS HACER DE LAS EXPECTATIVAS UNA REALIDAD VIVA Y ACTUANTE.-----

DECÍA DON JOSÉ ORTEGA Y GASSET, Y LO CITO TEXTUAL: 'PERDONEN QUE HABLE DE MÍ MISMO, PERO SOY EL SER HUMANO QUE TENGO MÁS A LA MANO'.-----

MI EXPERIENCIA PROFESIONAL EN EL PROPIO INSTITUTO ME HA PERSUADIDO DE QUE CADA ASCENSO EN UN ESCALAFÓN ORGANIZACIONAL EXIGE UNA COMBINACIÓN ARMONIOSA DE CONTINUIDAD Y CAMBIO. CONTINUIDAD EN CUANTO AL EMPEÑO, COMPROMISO Y PROFESIONALISMO Y SENTIDO DE IDENTIDAD PARA CON LA INSTITUCIÓN Y LAS TAREAS A QUE ESTÁ LLAMADA, CAMBIO EN CUANTO A QUE CADA CARGO CONTIENE EXIGENCIAS ESPECÍFICAS QUE DEBEN SER TOMADAS EN CUENTA.-----

DIRIGIR EXIGE, EN EFECTO, SABER TÉCNICO, PERO TAMBIÉN REQUIERE AMPLITUD INTELLECTUAL Y SENSIBILIDAD HACIA SITUACIONES CAMBIANTES Y DE MANERA MUY IMPORTANTE, Y AQUÍ QUIERO RECALCAR EL FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO DE UNA CAPACIDAD PARA TOMA DE DECISIONES.-----

EN EFECTO, NADIE SABE NUNCA LO SUFICIENTE Y LA LABOR DIRECTIVA IMPULSA A QUIEN ESTÁ DISPUESTO A ASUMIR SU RESPONSABILIDAD HACIA UNA REFLEXIÓN CONTINUA, EL APRENDIZAJE PERMANENTE Y LA MIRADA ATENTA HACIA LAS CONDICIONES CAMBIANTES EN QUE SE DESENVUELVE LA MATERIA ELECTORAL.-----

LA REPRODUCCIÓN MECÁNICA DE RUTINAS, LA RESPUESTA IDÉNTICA ANTE SOLUCIONES DIVERSAS, LA FALTA DE INICIATIVA ES SIEMPRE PERNICIOSA EN UNA INSTITUCIÓN QUE SE SABE DE Y PARA LOS CIUDADANOS, Y LO ES AÚN MÁS CUANDO SE OCUPAN PUESTOS DE MANDO SUPERIOR.-----

LA LABOR DIRECTIVA DEMANDA, ADEMÁS DE CONOCIMIENTO TÉCNICO SENSIBILIDAD PARA RECONOCER LOS CAMBIOS DEL ENTORNO Y CREATIVIDAD PARA GENERAR RESPUESTAS PERTINENTES ANTE PROBLEMAS NUEVOS. REQUIERE CAPACIDAD DE ADAPTACIÓN PARA

*ESP.* 



RECONOCER QUE LOS CAMBIOS EN LA REALIDAD DEBEN PROPICIAR CAMBIOS EN LAS ACTITUDES Y EN LOS PENSAMIENTOS. -----

DESEMPEÑAR UN CARGO SUPERIOR CON ESQUEMAS Y RUTINAS DEL PUESTO OCUPADO EN LA ETAPA INMEDIATA ANTERIOR ES RENUNCIAR AL PROPIO DESARROLLO PERSONAL Y A LA RESPONSABILIDAD DIRECTIVA MISMA. -----

POR EL CONTRARIO, ALCANZAR UN CARGO DIRECTIVO ES UNA OPORTUNIDAD PARA AMPLIAR HORIZONTES INTELLECTUALES Y LA VISIÓN DE LOS PROBLEMAS, PARA IR A LA BÚSQUEDA DE LAS MEJORES SOLUCIONES. -----

UN DIRIGENTE APORTA DIAGNÓSTICOS CERTEROS Y ALTERNATIVAS VIABLES, ANTICIPA LOS PROBLEMAS Y LOS RESUELVE, PROPONE Y DISPONE CONFORME A SU MARCO DE ATRIBUCIONES. -----

LA TOMA DE DECISIONES CERTERA Y OPORTUNA ES UNA CONDICIÓN IRRENUNCIABLE PARA QUIENES OCUPAN Y OCUPARÁN LOS CARGOS EJECUTIVOS. -----

UNA CARACTERÍSTICA NOTABLE DE ESTE CONJUNTO DE NOMBRAMIENTOS, ES QUE EN SU AMPLIA MAYORÍA, COMO YA SE HA DICHO, PROVIENEN DEL PROPIO INSTITUTO. -----

YO QUE VIVÍ UN PROCESO SIMILAR DE ASCENSO EN LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL INSTITUTO ME SIENTO MUY COMPLACIDA Y CONFIADA EN QUE HARÁN UN BUEN PAPEL. -----

SIEMPRE ES GRATO RECONOCER EL TALENTO Y COMPROMISO DEL PERSONAL DEL PROPIO INSTITUTO, Y ÉSTA ES UNA EXCELENTE MANERA DE HACERLO, PORQUE DEMUESTRA LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL EN MATERIA DE FORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS DE ALTO NIVEL. -----

AL MISMO TIEMPO ALGUNOS FUNCIONARIOS PROVENIENTES DE OTROS ÁMBITOS PERMITIRÁN RENOVAR NUESTRAS MEJORES PRÁCTICAS INSTITUCIONALES Y DESDE LUEGO ESPERO FERTILICEN CON UNA VISIÓN FRESCA EL QUEHACER DE LAS ÁREAS EJECUTIVAS Y TÉCNICAS. BIENVENIDOS. -----

*[Handwritten signature]*



CONFÍO EN QUE LOS FUNCIONARIOS QUE SERÁN DESIGNADOS BRINDEN LO MEJOR DE SUS CAPACIDADES A LA TAREA ENCOMENDADA, QUE SEPAN COMBINAR LAS BUENAS PRÁCTICAS ADMINISTRATIVAS CON LAS INNOVACIONES QUE EXIGEN LOS TIEMPOS ACTUALES Y CON UNA ACTITUD QUE ANTEPONE LA INSTITUCIONALIDAD A CONSIDERACIONES DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE.-----

LOS CONSEJEROS ESTAREMOS ATENTOS PARA ACOMPAÑAR Y APOYAR, ESPERO QUE LAS MENOS DE LAS VECES: REORIENTAR.-----

SEREMOS EXIGENTES, PERO TAMBIÉN SEREMOS SOLIDARIOS. LO DIGO, SOBRE TODO, PENSANDO EN QUE TODOS LOS PROCESOS ELECTORALES SE PARECEN, PERO CADA UNO ES DISTINTO.-----

CADA UNO TIENE SUS PROPIAS EXIGENCIAS Y LOS CUADROS DIRECTIVOS DEBEN SER CAPACES DE RECONOCERLAS Y PROPONER LO NECESARIO PARA HACERLES FRENTE. -----

LOS FELICITO A TODOS PORQUE ÉSTE ES UN RECONOCIMIENTO A SU TRAYECTORIA Y A SU DESEMPEÑO, PERO TAMBIÉN LES RECUERDO QUE NO OCUPARÁN UNA POSICIÓN DE PRIVILEGIO, SINO UN PUESTO DE ALTA RESPONSABILIDAD.-----

A TODOS LES PIDO COMPROMISO, PROFESIONALISMO, ENTREGA A UNA RESPONSABILIDAD QUE ES MUCHO MÁS QUE UN EMPLEO; ES UNA OPORTUNIDAD DE CONTRIBUIR A LA CAUSA DE LA DEMOCRACIA, A UNA PAUTA DE RELACIÓN SOCIAL QUE HA COSTADO MUCHO CONSTRUIR Y CUYA AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO SIGUE SIENDO UNA EXIGENCIA DE LA CIUDADANÍA CAPITALINA". -----

**- EN USO DE LA PALABRA EL C. AGUSTÍN CARLOS CASTILLA MARROQUÍN, REPRESENTANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EXTERIORIZÓ SU PREOCUPACIÓN POR LA PROPUESTA DE LA TITULARIDAD DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS, YA QUE DEL ANÁLISIS DE SU CURRÍCULUM, SE DESPRENDÍA QUE NO TENÍA EXPERIENCIA EN MATERIA JURÍDICO-ELECTORAL, LO QUE ESTIMÓ DELICADO PUES SERÍA EL RESPONSABLE DE INTERPRETAR, APLICAR LA NORMA Y DEFENDER LAS DECISIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL,**

*esp. Gm*



CONSECUENTEMENTE CONSIDERÓ QUE ERA UN TEMA QUE DEBERÍA SER ANALIZADO CON SERIEDAD.-----

- EN USO DE LA PALABRA EL C. JUAN DUEÑAS MORALES, REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL REITERÓ QUE LA RESPONSABILIDAD DE LOS NOMBRAMIENTOS RECAÍA PRINCIPALMENTE EN LOS CONSEJEROS ELECTORALES QUIENES VALORARON LAS FICHAS QUE TUVIERON ANTE SÍ.-----

AGREGÓ QUE VEÍA POSITIVO QUE SE TOMARA EN CUENTA QUE EXISTÍAN FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN QUE TIENEN GRAN CAPACIDAD PARA DESEMPEÑAR LA LABOR QUE SE LES PRETENDÍA ENCOMENDAR.-----

RECORDÓ QUE EN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE VINO AL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL Y EN LA ENTONCES UNIDAD DEL SECRETARIADO CONOCIÓ A UN FUNCIONARIO, Y SE CONGRATULÓ PORQUE SU EXPERIENCIA SE RECONOCÍA A TRAVÉS DE LA PROPUESTA QUE SE SOMETÍA A CONSIDERACIÓN DEL CONSEJO GENERAL.-----

ACLARÓ QUE NO VISITÓ DEMASIADAS OCASIONES A LA INSTITUCIÓN PERO CONOCÍA EL TRABAJO DE ALGUNOS FUNCIONARIOS, MANIFESTANDO QUE SU PARTIDO, COMO LO HABÍA EXTERNADO EN OTRAS OCASIONES, ESTABA CONVENCIDO DE QUE DEBERÍA RECONOCERSE SU TRABAJO Y EL QUE SE HAYAN PROPUESTO, INDEPENDIENTEMENTE DEL SENTIDO DE LA VOTACIÓN, ERA UNA MUESTRA CLARA DEL COMPROMISO DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES, REITERANDO QUE SU PARTIDO SE CONGRATULABA RESPECTO A LAS PROPUESTAS ANALIZADAS.-----

- EN USO DE LA PALABRA EL C. MARCO ANTONIO MICHEL DÍAZ, REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL SEÑALÓ QUE AL IGUAL QUE EN SU INTERVENCIÓN SOBRE EL NOMBRAMIENTO DEL SECRETARIO ADMINISTRATIVO, SOSTENÍA QUE LA RESPONSABILIDAD DE LOS NOMBRAMIENTOS DE FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN, RECAÍA EN LOS CONSEJEROS ELECTORALES Y CONSIDERÓ QUE REVISARON A PROFUNDIDAD UN CONJUNTO DE PROPUESTAS PARA LLEGAR A LAS QUE PRESENTARON, DESTACANDO QUE UN GRAN NÚMERO



ERAN PERSONAS PROVENIENTES DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL. -----

RECORDÓ QUE JUNTO CON EL SECRETARIO ADMINISTRATIVO ESTABAN PUES, CAMBIANDO AL CONJUNTO DE FUNCIONARIOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, DEJANDO PROBABLEMENTE UN PAR DE TITULARES DE LAS DIRECCIONES EJECUTIVAS Y LAS UNIDADES DE PROCESO ELECTORAL, LO QUE SEÑALÓ PORQUE LE LLAMABA LA ATENCIÓN QUE SE HICIERA CON PREMURA. -----

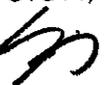
ESTIMÓ QUE HABÍA UNA SERIE DE CIRCUNSTANCIAS QUE ESTABAN EN MEDIO DE ESA DECISIÓN Y ESPERÓ QUE LO ANTES POSIBLE, ESAS PERSONAS SE INTEGRARAN A CONDUCIR SUS UNIDADES ADMINISTRATIVAS E HICIERAN EL MEJOR PAPEL EN MEDIO DE UN ASUNTO QUE ESTABA CAMINANDO, DESEÁNDOLES ÉXITO. -----

FINALMENTE REITERÓ SU PREOCUPACIÓN POR HACER COSAS QUE ESPERABA NO REPERCUTIERAN DE MANERA NEGATIVA AL PROCESO ELECTORAL. -----

- EN USO DE LA PALABRA EL C. JUAN CARLOS BELTRÁN CORDERO REPRESENTANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA INDICÓ QUE HABRÍA CUESTIONES LEGALES QUE PRECISAR Y EL INSTITUTO NO TENDRÍA MUCHO PROBLEMA PARA ESO, PERO EN TODO CASO SE TENDRÍA QUE GENERAR UNA VISIÓN DE QUE LOS CAMBIOS ERAN BUENOS Y ESTABAN RESULTANDO. -----

LLAMÓ LA ATENCIÓN EN QUE EN ESE DÍA Y EN ESE PROCESO SE CERRABA UN CAPÍTULO DE UN CONFLICTO INTENSO EN EL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, QUE RETRASÓ SUS TRABAJOS DE MANERA IMPORTANTE; SIN EMBARGO SE HABÍAN IDO RETOMANDO Y RECOMPONRIENDO LAS SITUACIONES Y CONSIDERÓ QUE A PARTIR DE ESE MOMENTO TAMPOCO HABRÍA MUCHAS RAZONES PARA DETENER ALGUNOS TEMAS. -----

AÑADIÓ QUE ERA EL MOMENTO PRECISO PARA HACER ESOS CAMBIOS Y ENTENDÍA QUE HAY CONTRADICCIONES EN ALGUNOS PROCESOS, PERO ERA EL MOMENTO DE BRINDAR UN VOTO DE CONFIANZA A LA INSTITUCIÓN,

CSF. 



A LOS CONSEJEROS ELECTORALES Y AL CONSEJO GENERAL EN CONJUNTO; SIN DEJAR DE VIGILAR LOS PROCESOS COMO LO SEÑALÓ SU COMPAÑERO DE PARTIDO. -----

- EN USO DE LA PALABRA EL C. FRANCISCO NAVA MANRÍQUEZ, REPRESENTANTE DE PARTIDO SOCIALDEMÓCRATA SE CONGRATULÓ PARCIALMENTE CON LOS NOMBRAMIENTOS Y DIO LA BIENVENIDA DE MANERA PARTICULAR AL INGENIERO NARCISO MELÉNDEZ LÓPEZ POR SU TRAYECTORIA, CONSIDERANDO QUE CONTRIBUIRÍA SUSTANCIALMENTE AL DESARROLLO DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL. -----

SIN EMBARGO, CON RELACIÓN AL TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE ASUNTOS JURÍDICOS, SE SUMÓ A LA POSICIÓN DEL REPRESENTANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, YA QUE ADEMÁS DE QUE LA PROPUESTA NO TENÍA EXPERIENCIA EN MATERIA ELECTORAL, HABRÍA QUE VERIFICAR SI PODRÍA APLICAR LA LEY FEDERAL DE SERVIDORES PÚBLICOS, PARA NO INCURRIR EN UNA VIOLACIÓN, YA QUE EN ESE MOMENTO, ACABABA DE DEJAR EL CARGO DE FISCALIZADOR Y AHORA ESTARÍA COMO JUEZ. -----

- EN USO DE LA PALABRA EL C. ÓSCAR OCTAVIO MOGUEL BALLADO, REPRESENTANTE DE CONVERGENCIA RECORDÓ QUE SU PARTIDO POLÍTICO HABÍA DEJADO CLARA SU MANIFESTACIÓN POR EL RESPETO AL ORDEN JURÍDICO Y EN ESA VIRTUD PODÍA CONFIAR EN QUE LOS NOMBRAMIENTOS PROPUESTOS ESTUVIERAN SOMETIDOS A DICHO ORDEN. -----

RECORDÓ HABER ESCUCHADO EN SESIONES ANTERIORES DE LOS REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLÍTICOS, GRUPOS PARLAMENTARIOS Y CONSEJEROS ELECTORALES LA URGENCIA, DE CUBRIR LOS CARGOS QUE SE OCUPABAN CON ENCARGADOS, QUE POR LO MISMO NO PODÍAN ACTUAR CON LA CONVICCIÓN, CERTEZA Y VOCACIÓN QUE EL EJERCICIO DEL CARGO REQUERÍA. -----

APUNTÓ QUE AHORA SE ENCONTRABAN CON QUE SE NOMINABA EN GRAN MEDIDA A SERVIDORES PÚBLICOS QUE HABÍAN HECHO SU CARRERA ADMINISTRATIVA EN LOS ÚLTIMOS AÑOS EN LA PROPIA INSTITUCIÓN, LO

SP. 



QUE DEBERÍA DARLES CERTEZA POR LA EXPERIENCIA QUE PODRÍAN VERTIR EN EL EJERCICIO DEL CARGO PÚBLICO.-----

MANIFESTÓ QUE COMPRENDÍA LAS DUDAS DE ALGUNOS REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLÍTICOS EN CUANTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES EN CUANTO A LAS DESIGNACIONES, Y COMPARTIRÍA SU INQUIETUD, PERO TAMBIÉN ERA NECESARIO DESLINDAR RESPONSABILIDADES. -----

RECORDÓ QUE LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS HABÍAN EMITIDO SUS OPINIONES PERO NO TENÍAN FACULTAD PARA VOTARLAS, PERO LOS CONSEJEROS ELECTORALES EN EJERCICIO DE SU CARGO TENDRÍAN QUE APROBAR O NO LAS DESIGNACIONES, POR LO TANTO, RECAÍA EN ELLOS LA RESPONSABILIDAD DE SOMETERSE AL CUMPLIMIENTO DE LA NORMA, DE LO CONTRARIO, ESTABA EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL Y LOS MEDIOS DE IMPUGNACIÓN PARA LAS DESIGNACIONES LO QUE SÍ CORRESPONDÍA A LOS PARTIDOS POLÍTICOS. -----

ASIMISMO RECORDÓ QUE HACE ALGUNAS SEMANAS SE LE DIO REGISTRO A UN PARTIDO POLÍTICO, CIRCUNSTANCIA QUE EN EL EJERCICIO DE LA DEMOCRACIA VIO CON PROVECHO, CUMPLIENDO ASÍ LA VOCACIÓN DEMOCRÁTICA DEL PAÍS Y EN PARTICULAR DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PERO DE LA MISMA FORMA MANIFESTARON QUE ESE RECONOCIMIENTO PARTIDARIO SE ENCONTRABA *SUB IUDICE*, ACLARANDO QUE UNOS DÍAS DESPUÉS EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN LE DIO LA RAZÓN A SU PARTIDO. -----

JUZGÓ VÁLIDO EL CUESTIONAMIENTO PORQUE NO DUDABA QUE EN EL CASO DE QUE HUBIERA EVIDENCIA DE SERVIDORES PÚBLICOS QUE NO CUMPLIERAN CON LOS REQUISITOS, PODRÍAN SER IMPUGNADOS Y LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES, TENDRÍAN QUE DAR CUENTA CON LA VERDAD JURÍDICA. -----

CONSIDERÓ QUE LOS CONSEJEROS ELECTORALES GOZABAN DE CERTEZA EN CUANTO A SU HONESTIDAD Y CALIDAD PROFESIONAL, REVISANDO CON CUIDADO LOS EXPEDIENTES DE LAS PERSONAS QUE SE DESIGNARÍAN, LOS NUEVOS FUNCIONARIOS, QUE LLEVABAN TIEMPO TRABAJANDO EN LA



INSTITUCIÓN ERAN BIENVENIDOS. LES SOLICITÓ QUE REFRESCARAN LA FUNCIÓN DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, APORTARAN SUS CONOCIMIENTOS, EXPERIENCIA Y TALENTO PARA HACER DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL, UN PROCESO EJEMPLAR EN EL ÁMBITO NACIONAL.-----

- EN USO DE LA PALABRA EL C. ADOLFO ROMÁN MONTERO, REPRESENTANTE DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA MANIFESTÓ QUE EN NUEVA ALIANZA HABÍAN SIDO RESPETUOSOS DE LAS INSTITUCIONES Y SOBRE TODO DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, ACLARANDO QUE ESE DIA NO SERÍA LA EXCEPCIÓN QUE POR LO ALLÍ VISTO DABA A NOMBRE DE SU PARTIDO LA BIENVENIDA AL SECRETARIO ADMINISTRATIVO Y A LOS NOMBRAMIENTOS QUE SE LLEVARÍAN A CABO, DESEÁNDOLES EL MAYOR DE LOS ÉXITOS.-----

SIN EMBARGO, MANIFESTÓ SU PREOCUPACIÓN POR LOS PROCEDIMIENTOS QUE SE OCUPABAN PARA REALIZAR LOS NOMBRAMIENTOS, CUANDO SE HABÍA ACORDADO QUE LOS PARTIDOS POLÍTICOS LOS CONOCERÍAN, PORQUE ERAN LOS INTERESADOS Y AFECTADOS; SIN EMBARGO, ESE DÍA SE DABAN CUENTA QUE A PESAR DE QUE HABÍA UNA CURRÍCULA QUE SE TENÍA DESDE HACE MESES, A LOS PARTIDOS POLÍTICOS LES LLEGABA TRES DÍAS ANTES.-----

INDICÓ QUE ERA PREOCUPANTE PARA SU PARTIDO QUE EN PLENO PROCESO ELECTORAL SE LLEVARAN A CABO PROCEDIMIENTOS CONTRARIOS AL ESPÍRITU Y A LOS PRINCIPIOS DE LA INSTITUCIÓN, PORQUE DABA LA IMPRESIÓN DE QUE LA PRIORIDAD NO ERA LOGRAR UN PROCEDIMIENTO LIMPIO, TRANSPARENTE, PULCRO Y EXITOSO, SINO EL DE LA REPARTICIÓN Y BÚSQUEDA DEL PODER. SE DABA EN EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS EN CUANTO A CONOCER ESOS PROCEDIMIENTOS.-----

INDICÓ QUE LE GUSTARÍA SUMARSE A LO MANIFESTADO POR EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO SOCIALDEMÓCRATA, PORQUE DESCONOCÍA SI EN EL CASO DE LA UNIDAD TÉCNICA DE ASUNTOS JURÍDICOS SE HUBIERA REVISADO EL ARTÍCULO 47, FRACCIÓN XV DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, LO



QUE CITABA PORQUE HABÍA QUEDADO DE MANIFIESTO QUE EN DIVERSAS OCASIONES, EN LA INSTITUCIÓN EXISTÍA LA COSTUMBRE DE INTERPRETAR LAS DISPOSICIONES NORMATIVAS A MODO, ENTONCES PROBABLEMENTE SE HABÍA REVISADO PERO SE ENCONTRÓ QUE HABÍA ALGÚN BENEFICIO. --- ACLARÓ QUE NO DUDABA DE LA CAPACIDAD DE LOS NOMBRAMIENTOS QUE SE SOMETÍAN A ANÁLISIS, POR EL CONTRARIO, LES DESEABA EL MAYOR DE LOS ÉXITOS; SIN EMBARGO, REITERÓ SU PREOCUPACIÓN POR LOS PROCEDIMIENTOS QUE SE ESTABAN REALIZANDO. -----

- **LA CONSEJERA PRESIDENTA OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO EN SEGUNDA RONDA.** -----

- **EL CONSEJERO ELECTORAL NÉSTOR VARGAS SOLANO, EN USO DE LA PALABRA INDICÓ RESPECTO DEL CONSIDERANDO DIECIOCHO Y EN VIRTUD DE QUE EL ARTÍCULO 197 DEL ESTATUTO DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL Y DEMÁS PERSONAL QUE LABORE EN EL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, ESTABLECÍA COMO ATRIBUCIÓN DE LA CONTRALORÍA GENERAL INICIAR LOS PROCEDIMIENTOS RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PREVISTAS EN EL ÁREA DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS APLICADOS EN EL DISTRITO FEDERAL, QUE PARA QUE LA REDACCIÓN FUERA MÁS CLARA, SE DEBERÍA DE ESTABLECER EN FUNCIÓN DE LO QUE SE SEÑALA EN EL ARTÍCULO 186 DE DICHO ORDENAMIENTO, RESPECTO DE LAS ATRIBUCIONES DE LA MENCIONADA CONTRALORÍA, PORQUE EN LA PROPUESTA DE REDACCIÓN SE SEÑALABA QUE SE CONSTATÓ QUE NO EXISTE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO INSTAURADO, PERO EN TÉRMINOS DEL CITADO ARTÍCULO 197, ESA ERA UNA ATRIBUCIÓN DEL SECRETARIO EJECUTIVO POR CONDUCTO DE LA UNIDAD TÉCNICA DE ASUNTOS JURÍDICOS.**-----

ESTIMÓ QUE EN CONSECUENCIA DEBERÍA SER UN PROCEDIMIENTO DISCIPLINARIO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA QUE SÍ ERA FACULTAD DE LA CONTRALORÍA GENERAL, Y NO UN PROCEDIMIENTO PARA LA DETERMINACIÓN DE SANCIONES, FACULTAD DEL SECRETARIO EJECUTIVO A TRAVÉS DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS. -----

SP 



CONSECUENTEMENTE SOLICITÓ QUE SE CORRIGIERA EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 197 DEL ESTATUTO ALUDIDO Y DEL ARTÍCULO 186, PARA HACER HONOR A LO QUE SE SEÑALA PUNTUALMENTE. -----

- **LA CONSEJERA PRESIDENTA** HIZO CONSTAR LA SUSTITUCIÓN DEL REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, INCORPORÁNDOSE A LA MESA EL C. GUSTAVO GONZÁLEZ ORTEGA. -----

- **EN USO DE LA PALABRA EL C. MIGUEL ÁNGEL VÁSQUEZ REYES, REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA** MENCIONÓ A ALGUNOS COMPAÑEROS QUE LE ANTECEDIERON EN EL USO DE LA PALABRA QUE NO COINCIDÍA PUNTUALMENTE CON SUS AFIRMACIONES Y SI SE ENCONTRABAN ALLÍ ERA PORQUE REPRESENTABAN LOS INTERESES DE SUS INSTITUTOS POLÍTICOS, Y LOS INTERESES SE ADMINISTRABAN EN EL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL. -----

EJEMPLIFICÓ CON EL TEMA DEL NUEVO PARTIDO POLÍTICO EN DONDE EL TRIBUNAL ELECTORAL HABÍA RESUELTO QUE EL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL REARMARA EL PROCEDIMIENTO, ÉL LO HABÍA DENUNCIADO Y NO HABÍA TENIDO RESPUESTA A LA FECHA. -----

COMENTÓ A LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS QUE NO ES QUE TUVIERAN ALGO CONTRA LOS NOMBRAMIENTOS QUE REALIZABA EL CONSEJO GENERAL Y LO ÚNICO QUE APELABAN ERA CUMPLIR LA NORMA. -

RETOMÓ EL TEMA DEL PARTIDO POLÍTICO LOCAL, EXPLICANDO QUE SI DESDE ESE MOMENTO EL FUNCIONARIO RESPONSABLE HUBIERA CUIDADO AL INSTITUTO, NO HUBIERAN LLEGADO LAS PERSONAS A ENTREGAR LO QUE QUERÍAN ACREDITAR, PORQUE SU TIEMPO HABÍA FENECIDO Y EL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL TENDRÍA QUE RETOMARLO PORQUE HABÍA SIDO SUFICIENTE PARA QUE SE LE DIERA EL CUMPLIMIENTO, REITERANDO QUE FUE UNA DENUNCIA QUE ÉL HIZO Y A LA FECHA NO TENÍA INFORMACIÓN DE LO QUE PASÓ. -----

AGREGÓ QUE SI ESTABAN ALLÍ ERA PORQUE EL TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS

*[Handwritten signature]*



DESCONCENTRADOS Y LOS COORDINADORES DISTRITALES CUIDARÍAN UN PROCESO ELECTORAL; EL TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE ASUNTOS JURÍDICOS DICTAMINARÍA A LOS PARTIDOS POLÍTICOS; EL DIRECTOR EJECUTIVO DE ASOCIACIONES POLÍTICAS LOS SUPERVISARÍA TAMBIÉN; DE MANERA QUE LA DECISIÓN NO LES CORRESPONDÍA, PERO PODRÍAN MANIFESTARSE SOBRE ALGÚN CASO. -----

ESTIMÓ QUE CADA PARTIDO TENDRÁ QUE UTILIZAR TIEMPO EN RECURRIR A OTRA INSTANCIA Y SI ERA UNA DECISIÓN CONTRARIA, DAÑARÍA AL PROCEDIMIENTO DEL INSTITUTO, PERO ESO ES LO QUE OBLIGABA Y TAMBIÉN A LO QUE SE DECÍA: SINO QUERÍAN DIALOGAR PARA QUE LES DIJERAN QUIÉNES ERAN LAS PROPUESTAS Y REVISAR PARA TENER ARGUMENTOS, O HACE UNA SEMANA ÉL HUBIERA INDICADO QUE JUZGABA QUE FALTA ALGÚN DOCUMENTO Y NO ESTARÍAN DISCUTIENDO, PERO SI LE ENTREGABAN DOCUMENTOS CON PREMURA TENÍA QUE DECIR ALGO, PORQUE CONTABA CON LA DOCUMENTACIÓN. -----

MANIFESTÓ A LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS A QUE NO SE PERDIERAN Y EN EL CASO DE SU PARTIDO, SUS INTERESES ERAN EN TÉRMINOS DEL CUMPLIMIENTO DE LA LEY, DEBÍAN ESTAR PENDIENTES DE QUIENES LOS MANEJABAN Y SUPERVISABAN, Y QUE PRIMERO CUMPLIERAN CON LA NORMA PARA TENER DERECHO A SUPERVISARLOS E INCLUSIVE A SANCIONARLOS. -----

RECORDÓ QUE AL PRINCIPIO MENCIONÓ QUE ERA ALENTADOR PARA EL PERSONAL, SABER QUE ALGÚN COMPAÑERO FUERA A ACCEDER A UN CARGO DE MAYOR RESPONSABILIDAD, ESO ERA BENÉFICO PARA EL INSTITUTO, PERO HABRÍA QUE LLEVARLO A CABO DE MANERA CORRECTA. -

- **LA CONSEJERA PRESIDENTA OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO EN TERCERA RONDA.** -----

EN EL USO DE LA MISMA EXPLICÓ QUE LOS CONSEJEROS ELECTORALES HABÍAN ESTADO PREOCUPADOS POR LAS CUESTIONES DEL PROCESO ELECTORAL Y COMO SE HABÍA APRECIADO, SE PRIVILEGIÓ A LA GENTE QUE ESTABA EN LA INSTITUCIÓN, TOMANDO EN CUENTA LA EXPERIENCIA QUE SE TIENE. -----

*esp. Lj*



MANIFESTÓ HABER ESCUCHADO ALGÚN COMENTARIO SOBRE EL RETRASO EN LOS TRABAJOS, AL RESPECTO, JUZGÓ QUE NUNCA LO HUBO, LAS COMISIONES ESTUVIERON TRABAJANDO EN LOS ACTOS TENDIENTES AL PROCESO ELECTORAL Y UNA VEZ QUE SE NOMBRÓ A LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO GENERAL, LAS SESIONES DEL CONSEJO HAN IDO DESAHOGANDO ESOS PUNTOS. -----

AGREGÓ QUE HABÍA CONSIDERADO LAS OPINIONES DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES CON RELACIÓN A LA GENTE QUE YA HABÍA ESTADO TRABAJANDO Y HUBO MOMENTOS EN LOS QUE LLEGÓ A INTEGRARSE A UN EQUIPO, ELLOS YA CONOCÍAN A LA GENTE Y SU MANERA DE TRABAJAR. TENÍA SUS REFERENCIAS Y SI NO SE LES HABÍA DADO ANTES OPORTUNIDAD, NO FUE PORQUE NO QUISIERAN, PUES ESTUVIERON BUSCANDO CANDIDATOS Y DESCARTÁNDOLOS PRECISAMENTE POR OTRAS CUESTIONES, ENTRE ELLAS, PORQUE LES PREOCUPABA LA EXPERIENCIA QUE TUVIERAN EN ACTOS DEL PROCESO ELECTORAL. -----

RECORDÓ QUE HUBO OCASIONES EN QUE FINALMENTE SI TENÍA LOS VOTOS DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES A FAVOR DE UN CANDIDATO, EN ARAS DE LA COLEGIALIDAD QUE PREDICABA, ASUMIÓ LA POSICIÓN DE HACER LA PROPUESTA DE ALGÚN CANDIDATO PORQUE ASÍ ESTABAN LAS POSICIONES DE SUS COMPAÑEROS. -----

CONSIDERÓ QUE FUE UN TRABAJO ARDUO QUE NECESITABAN HACER Y QUE HABÍA SIDO SOLICITADO EN VARIAS SESIONES DEL CONSEJO GENERAL; ESTUVIERON BUSCANDO, FINALMENTE SE LOGRÓ EL CONSENSO, PERO ESTABA CIERTA QUE SALDRÍAN ADELANTE, SERÍAN EXIGENTES, PORQUE LA INSTITUCIÓN ERA SU RESPONSABILIDAD Y DE ESO ESTABAN CONSCIENTES. -----

EXTERNÓ QUE TAMBIÉN CONTARÍAN CON EL APOYO DE TODOS ELLOS Y EN LO PERSONAL CON EL SUYO, SIEMPRE QUE LAS COSAS SE CONDUJERAN POR EL CAMINO DE LA LEGALIDAD. -----

REITERO QUE ESTABAN CIERTOS EN QUE SALDRÍAN ADELANTE, QUE EL TRABAJO NO FUE FÁCIL, PERO FINALMENTE LOGRABAN LLEGAR A ESE MOMENTO. -----

sp. 



- EL CONSEJERO ELECTORAL GUSTAVO ANZALDO HERNÁNDEZ, EN USO DE LA PALABRA SOLICITÓ QUE SE VOTARA EN LO PARTICULAR LA PROPUESTA DEL TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA. -----
- POR INSTRUCCIÓN DE LA CONSEJERA PRESIDENTA, EL SECRETARIO DEL CONSEJO TOMÓ LA VOTACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO EN LO GENERAL, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD, CON LAS MODIFICACIONES COMENTADAS POR ÉL MISMO Y LOS CONSEJEROS ELECTORALES NÉSTOR VARGAS SOLANO Y ÁNGEL RAFAEL DÍAZ ORTIZ; Y EN LO PARTICULAR EN LO REFERENTE A LA DESIGNACIÓN DEL TITULAR DE LA UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA POR MAYORÍA DE CINCO VOTOS A FAVOR DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES YOLANDA COLUMBA LEÓN MANRÍQUEZ, ÁNGEL RAFAEL DÍAZ ORTIZ, BEATRIZ CLAUDIA ZAVALA PÉREZ, FERNANDO JOSÉ DÍAZ NARANJO Y CARLA ASTRID HUMPHREY JORDÁN, Y DOS VOTOS EN CONTRA DE LOS CONSEJEROS NÉSTOR VARGAS SOLANO Y GUSTAVO ANZALDO HERNÁNDEZ. -----
- POR INSTRUCCIÓN DE LA CONSEJERA PRESIDENTA, EL SECRETARIO DEL CONSEJO DIO CUENTA CON EL OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, CONSISTENTE EN EL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE DETERMINA EL FINANCIAMIENTO PUBLICO DIRECTO PARA EL SOSTENIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS EN EL DISTRITO FEDERAL PARA EL AÑO DOS MIL NUEVE. -----
- LA CONSEJERA PRESIDENTA OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO EN PRIMERA RONDA. -----
- LA CONSEJERA ELECTORAL CARLA ASTRID HUMPHREY JORDAN, EN USO DE LA PALABRA REALIZÓ LAS SIGUIENTE MANIFESTACIONES: -----  
 "CON EL PROYECTO DE ACUERDO QUE ESTÁ A SU CONSIDERACIÓN, ESTE ÓRGANO SUPERIOR DE DIRECCIÓN DA CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LA FRACCIÓN I, DEL ARTÍCULO 41 DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL

CP. 



DISTRITO FEDERAL, EL CUAL DETERMINA QUE LOS PARTIDOS POLÍTICOS CONTARÁN PARA EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES, CON FINANCIAMIENTO PÚBLICO DIRECTO.-----

COMO ES DEL CONOCIMIENTO DE TODOS USTEDES, LOS PARTIDOS POLÍTICOS TIENEN POR DISPOSICIÓN CONSTITUCIONAL Y LEGAL, LA CALIDAD DE ENTIDADES DE INTERÉS PÚBLICO Y EN CONGRUENCIA CON LA MISMA LES OTORGA UN CATÁLOGO DE DERECHOS Y OBLIGACIONES PARA QUE PUEDAN CUMPLIR DE FORMA ADECUADA CON SUS FINES, ENTRE LOS QUE SE ENCUENTRAN LOS DE CONTRIBUIR A LA REPRESENTACIÓN SOCIAL Y HACER POSIBLE EL ACCESO DE LOS CIUDADANOS AL EJERCICIO DEL PODER PÚBLICO DE ACUERDO A LOS PROGRAMAS E IDEAS QUE POSTULAN.-----

LO ANTERIOR PONE DE MANIFIESTO QUE LOS PARTIDOS POLÍTICOS SON UNA PARTE ESENCIAL NO SÓLO DEL RÉGIMEN DEMOCRÁTICO, SINO DEL ENTRAMADO SOCIAL, TANTO DE LA CIUDAD COMO DEL PAÍS.-----

ASÍ ES CLARO QUE EN VIRTUD DE LOS ALTOS FINES QUE TIENEN ENCOMENDADOS DEBEN CONTAR CON LOS RECURSOS QUE LES PERMITAN LLEVAR A CABO LAS ACTIVIDADES QUE LAS LEYES LES IMPONEN, PERO A LA VEZ CON UN SISTEMA DE PESOS Y CONTRAPESOS QUE PERMITAN A LA AUTORIDAD Y A LA CIUDADANÍA CONOCER QUE EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS QUE RECIBEN LOS PARTIDOS POLÍTICOS SE APEGA A LOS EXTREMOS LEGALES.-----

NO PASA DESAPERCIBIDO QUE LA LEY RECONOCE A FAVOR DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, ADEMÁS DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO, EL FINANCIAMIENTO PRIVADO, CON LA FINALIDAD DE QUE PUEDAN ALLEGARSE DE RECURSOS ADICIONALES PARA LA REALIZACIÓN DE SUS ACTIVIDADES. NO OBSTANTE, LA LEY ES CATEGÓRICA AL DETERMINAR QUE EL FINANCIAMIENTO PÚBLICO PREVALECE RESPECTO DE CUALQUIER OTRA MODALIDAD DE FINANCIAMIENTO.-----

EN CUANTO AL PROYECTO DE ACUERDO QUE ESTÁ A DISCUSIÓN ÉSTE PREVE, EN ESTRICTO CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 41 DEL CÓDIGO DE LA MATERIA, QUE EL FINANCIAMIENTO

*[Handwritten signature]*



PÚBLICO A LOS PARTIDOS POLÍTICOS POR CONCEPTO DE ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES SE DETERMINARÁ POR DOS FACTORES ESPECÍFICOS: EL PRIMERO DE ELLOS, EL SESENTA Y CINCO POR CIENTO DEL SALARIO MÍNIMO GENERAL DIARIO VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL, QUE PARA EL AÑO DOS MIL NUEVE ASCIENDE A CINCUENTA Y CUATRO PESOS CON OCHENTA CENTAVOS, LO QUE DA UN FACTOR EQUIVALENTE A TREINTA Y CINCO PESOS CON SESENTA Y DOS CENTAVOS. EL OTRO FACTOR CON EL QUE SE DETERMINA EL FINANCIAMIENTO PÚBLICO DIRECTO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS POR CONCEPTO DE ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES CORRESPONDE AL ÚLTIMO CORTE DEL PADRÓN ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, QUE COMO SE PLANTEA EN DICHO PROYECTO ESTÁ ACTUALIZADO AL TREINTA DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL OCHO Y CORRESPONDE A SIETE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CIUDADANOS.-----

ASÍ, DE LA APLICACIÓN DE LA FÓRMULA QUE SE REFIERE A LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 41 SE OBTIENE UNA BOLSA DE FINANCIAMIENTO PÚBLICO ORDINARIO DE DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS LA CUAL SE DISTRIBUIRÁ BAJO EL CRITERIO DE TREINTA POR CIENTO IGUALITARIO Y SETENTA POR CIENTO PROPORCIONAL A LA FUERZA ELECTORAL DE CADA PARTIDO POLÍTICO, DE ACUERDO A LOS RESULTADOS DE LA ÚLTIMA ELECCIÓN CELEBRADA.-----

EN EL CASO CONCRETO, EL TREINTA POR CIENTO IGUALITARIO CORRESPONDE A UN IMPORTE DE SETENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS SEIS MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO PESOS CON VEINTIDÓS CENTAVOS, DE LO CUAL A CADA UNO DE LOS OCHO PARTIDOS QUE ACTUALMENTE CUENTAN CON REGISTRO CORRESPONDE A NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS CON VEINTIOCHO CENTAVOS.-----

PARA LA DETERMINACIÓN DEL SETENTA POR CIENTO RESTANTE, QUE EQUIVALE A CIENTO OCHENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS CON CINCUENTA

SP.



CENTAVOS, SE APLICÓ LA REGLA DE PROPORCIONALIDAD EN TÉRMINOS DE LOS RESULTADOS DE LA ÚLTIMA ELECCIÓN DE DIPUTADOS A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL. -----

CABE DESTACAR QUE EN EL CASO DE LAS COALICIONES QUE PARTICIPARON EN EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO DE DOS MIL SEIS, ESTA AUTORIDAD ATENDIÓ EN PRIMERA INSTANCIA LO DISPUESTO POR EL CONVENIO DE COALICIÓN APROBADO POR ESTE CONSEJO GENERAL Y EN EL CASO QUE DICHO CONVENIO RESULTARA AMBIGUO O BIEN, NO CONTEMPLARA DIVERSOS SUPUESTOS SOBRE LA VOTACIÓN OBTENIDA POR CADA UNO DE LOS PARTIDOS COALIGADOS, ESTA AUTORIDAD RESOLVIÓ ATENDIENDO A UN CRITERIO DE EQUIDAD QUE, CABE MENCIONAR, FUE AVALADO YA POR ÓRGANOS JURISDICCIONALES EN MATERIA ELECTORAL, TANTO LOCAL COMO FEDERAL. -----

FINALMENTE, DESEO ENFATIZAR QUE EN LA DETERMINACIÓN DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO A LOS PARTIDOS POLÍTICOS ESTA AUTORIDAD NO TIENE MARGEN DE DISCRECIONALIDAD O ARBITRIO ALGUNO, SINO QUE EL MISMO SE ESTABLECE EN ESTRICTA APLICACIÓN A LO DISPUESTO POR EL CÓDIGO DE LA MATERIA. -----

AL RESPECTO QUIERO REITERAR QUE EL ÚNICO COMPROMISO DE ESTA AUTORIDAD ES LA LEGALIDAD Y, EN CONSECUENCIA, EL ÚNICO CRITERIO QUE RIGE Y ORIENTA LA ACTUACIÓN ES EL ESTRICTO APEGO AL MARCO NORMATIVO". -----

- EN USO DE LA PALABRA EL C. MIGUEL ÁNGEL VÁSQUEZ REYES, REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA MANIFESTÓ COMO LO HABÍA HECHO EN OTRAS INTERVENCIONES QUE RECONOCÍA LA PARTE DE LOS LEGISLADORES Y ESE DÍA ESTABAN HABLANDO DE MONTOS COMO SI LO HUBIERAN PREVISTO ANTE LA SITUACIÓN ECONÓMICA NACIONAL. -----

CONSIDERÓ QUE LO QUE ESE DÍA SE DEMOSTRABA CON NÚMEROS EN UNA LEGISLACIÓN QUE FUE CRITICADA TAMBIÉN TENÍA SU LADO POSITIVO Y CUANDO VEÍAN EL DOCUMENTO, DE ESOS DOSCIENTOS SESENTA Y DOS



MILLONES DE PESOS PARA ACTIVIDADES ORDINARIAS A REPARTIR ENTRE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, ESTARÍAN HABLANDO DE OTROS DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES DE PESOS PARA ACTIVIDADES DE CAMPAÑA; SIN EMBARGO NO REFERÍAN ESA CANTIDAD, NO DE UN CIEN POR CIENTO SINO DE UN CUARENTA POR CIENTO. -----

RECONOCIÓ QUE ESTABAN EN BONANZA CUANDO SE HIZO ESE PROYECTO ECONÓMICO CON LOS MEJORES AUGURIOS Y QUIENES DIRIGEN LA ECONOMÍA DEL PAÍS NO VEÍAN EN EL FUTURO NI SIQUIERA UN RESFRIADO, HOY YA NOS ESTAMOS MURIENDO DE PULMONÍA.-----

CONSECUENTEMENTE ESTIMÓ QUE ERA UN INICIO PROPOSITIVO DAR A CONOCER ESOS NÚMEROS A LA SOCIEDAD, Y SUMADO A ESO INVITÓ AL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL A IMPLEMENTAR UN PROGRAMA DE RACIONALIDAD EN EL GASTO, PORQUE DIARIAMENTE VEÍAN UNA ECONOMÍA GOLPEADA EN EL PAÍS Y EL CONSEJO GENERAL QUE TENÍA NADA MÁS MIL CUATROCIENTOS MILLONES MENOS, ACORDARÍA ENTREGÁRSELOS A LOS PARTIDOS, QUIENES TAMBIÉN HARÍAN LO PROPIO Y QUE HABÍA SIDO LA SUMA DE MUCHAS COSAS COMO EL REGLAMENTO DE ACTOS ANTICIPADOS DE CAMPAÑA. -----

MANIFESTÓ QUE TODO ESO HABÍA SIDO BENÉFICO ANTE EL ESCENARIO QUE TENÍAN POR LO QUE CONVOCÓ A LA INSTITUCIÓN A QUE EN LA PARTE DE RACIONALIDAD DEL GASTO SE FUERA MÁS ALLÁ DE LO QUE NORMALMENTE SE TIENE Y SE ENVIARA UN MENSAJE A LOS CIUDADANOS DE QUE SE ESTABAN ADMINISTRANDO BIEN LOS RECURSOS Y SE PRETENDÍA UTILIZARLOS DE LA MEJOR MANERA.-----

AÑADIÓ QUE SERIA MEJOR UTILIZAR MÁS TIEMPO PERO BUSCAR CÓMO RACIONALIZAR EL GASTO, QUE LOS CUARENTA DISTRITOS TAMBIÉN SE SOMETIERAN A ESA SITUACIÓN Y EL RECURSO QUE TENÍAN PRESUPUESTADO SE BUSCARA COMO APROVECHARLO AL MÁXIMO. -----

AGREGÓ QUE YA HABÍA NOMBRAMIENTOS Y TENÍAN UNA ESTRUCTURA PERO FALTABA LO RELACIONADO CON LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN; PERO EN ESA LÓGICA TAMBIÉN INVITÓ A TODOS LOS



COMPAÑEROS A QUE CON SU ESFUERZO DIARIO PROMOVIERAN UNA ECONOMÍA SANA EN EL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL. ----

- EN USO DE LA PALABRA EL C. FRANCISCO NAVA MANRÍQUEZ, REPRESENTANTE DEL PARTIDO SOCIAL DEMÓCRATA VERTIÓ LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: EN LA PÁGINA CINCO, CORREGIR EN EL CUADRO EL PORCENTAJE DE VOTACIÓN DE TRES PUNTO OCHENTA Y UNO, SIENDO CORRECTO TRES PUNTO OCHENTA Y OCHO. -----

- EL CONSEJERO ELECTORAL ÁNGEL RAFAEL DÍAZ ORTIZ, EN USO DE LA PALABRA SUGIRIÓ QUE SE DIERAN TRES DÍAS PARA LA NOTIFICACIÓN A LOS PARTIDOS POLÍTICOS. -----

- EN USO DE LA PALABRA EL C. ADOLFO ROMÁN MONTERO, REPRESENTANTE DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA CUESTIONÓ POR QUÉ EN EL CONSIDERANDO VEINTIUNO SE ESTABLECÍA QUE EL CORTE DEL PADRÓN ELECTORAL SE HACÍA AL TREINTA DE SEPTIEMBRE, CUANDO EN EL DOS MIL OCHO SE HIZO AL TREINTA DE OCTUBRE Y EN EL DOS MIL SIETE SE HIZO AL TREINTA DE NOVIEMBRE. -----

- LA CONSEJERA PRESIDENTA OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA A LA CONSEJERA ELECTORAL CARLA ASTRID HUMPHREY JORDAN PARA RESPONDER, CON SUSTENTO EN EL ARTÍCULO 29, FRACCIÓN VI DEL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL. -----

- LA CONSEJERA ELECTORAL CARLA ASTRID HUMPHREY JORDAN, EN USO DE LA PALABRA RESPONDIÓ QUE SE HABÍA HECHO DE ESA MANERA PORQUE ERA EL ÚLTIMO CORTE DEL PADRÓN QUE TENÍAN, ENVIADO POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL Y ESE MISMO DÍA EN LA MAÑANA LO HABÍAN VERIFICADO EN LA REUNIÓN PRIVADA, RECORDANDO QUE FUE UNA OBSERVACIÓN DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA. -----

- EN USO DE LA PALABRA LA C. ZULY FERIA VALENCIA, REPRESENTANTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO MENCIONÓ EN RELACIÓN A LA PROPUESTA DEL CONSEJERO ELECTORAL ÁNGEL RAFAEL DÍAZ ORTIZ, QUE LE GUSTARÍA QUE EL ACUERDO ENTRARA EN VIGOR



INMEDIATAMENTE DESPUÉS DE SU APROBACIÓN, Y NO HASTA LOS TRES DÍAS QUE SOLICITABA EL CONSEJERO ELECTORAL ALUDIDO.-----

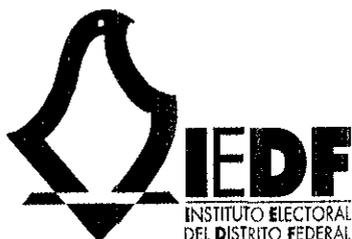
- **LA CONSEJERA PRESIDENTA OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA A LA CONSEJERA ELECTORAL CARLA ASTRID HUMPHREY JORDAN PARA ACLARACIONES, CON SUSTENTO EN EL ARTÍCULO 29, FRACCIÓN VI DEL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL.** -----

- **LA CONSEJERA ELECTORAL CARLA ASTRID HUMPHREY JORDAN, EN USO DE LA PALABRA SEÑALÓ CON RELACIÓN A LO MENCIONADO POR EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO SOCIALDEMÓCRATA, QUE EN LA PÁGINA CINCO NO SE CONSIGNABA UN ERROR, RAZÓN POR LA CUAL EN LA PÁGINA TRECE ESTABA REFERIDO CORRECTAMENTE, YA QUE DESPUÉS SE ELIMINABAN LOS VOTOS NULOS Y SE HACÍA LA MODIFICACIÓN PORCENTUAL, ES DECIR, EN LA PÁGINA TRECE QUEDABA REFERIDO YA COMO DEBERÍA SER, ELIMINANDO LOS VOTOS NULOS.**-----

- **LA CONSEJERA PRESIDENTA OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO EN SEGUNDA RONDA.**-----

- **EN USO DE LA PALABRA EL C. MIGUEL ÁNGEL VÁSQUEZ REYES, REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA JUZGÓ ACERTADO EL ASUNTO DE DECIR: CERRAR EL PADRÓN A DETERMINADA FECHA, PORQUE SI RECORDABAN, EN AÑOS ANTERIORES NO SE TENÍA UN NÚMERO EXACTO PARA PODER CUANTIFICAR A LOS AFILIADOS, Y MUCHO MENOS SE TENÍA EL MONTO REAL DE UN PROYECTO DE SALARIO MÍNIMO, AHORA TENÍAN DOS CERTEZAS: UNA, QUE MULTIPLICARÍAN EXACTAMENTE POR LO QUE EL PADRÓN SE CERRÓ A ESA FECHA, ACTUANDO CON BASE EXCLUSIVAMENTE EN ESO.**-----

POR OTRO LADO CUESTIONÓ DE ESOS SIETE MILLONES Y CANTIDADES ADICIONALES DEL PADRÓN ELECTORAL, POR QUÉ EL SALARIO MÍNIMO PROYECTADO SE MULTIPLICÓ, QUISO SABER QUE SI DE ESA MULTIPLICACIÓN HABÍA REMANENTES EN EL PRESUPUESTO QUÉ DESTINO TENDRÍAN, PORQUE NO ERA UNO TAN CERTERO, CONSIDERANDO QUE NO CREÍA QUE LES HUBIERA FALTADO, PERO SI ERA EL CASO TENDRÍAN QUE



TOMAR DE OTRO LADO Y SI SOBRÓ QUÉ DESTINO TENDRÍA ESE RECURSO PORQUE ESA PRERROGATIVA LA SOLICITABAN PARA PARTIDOS POLÍTICOS, NO PARA OTRA TAREA DE LA INSTITUCIÓN. -----

- **LA CONSEJERA PRESIDENTA, EN USO DE LA PALABRA** EXPUSO QUE LO COMENTADO POR EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA SE ESTABA VIENDO EN EL AJUSTE PRESUPUESTAL, E INDICÓ QUE LO VERIFICARÍA Y LE DARÍA LA INFORMACIÓN. -----

- **EN USO DE LA PALABRA EL C. FRANCISCO NAVA MANRÍQUEZ, REPRESENTANTE DEL PARTIDO SOCIAL DEMÓCRATA** RETOMÓ EL TEMA DE LA PÁGINA CINCO, COMENTANDO QUE EFECTIVAMENTE EL TRES PUNTO OCHENTA Y UNO ERA CORRECTO, PERO LA VOTACIÓN TOTAL OBTENIDA APARECÍA EN LOS RECUADROS EN LA MISMA CANTIDAD, ENTONCES NO HABÍA RESTA EN EL TOTAL DE LA VOTACIÓN EMITIDA, ES DECIR EN LAS PÁGINAS CINCO Y TRECE APARECÍAN COMO CIENTO OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CATORCE. -----

- **LA CONSEJERA PRESIDENTA** OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA A LA CONSEJERA ELECTORAL CARLA ASTRID HUMPHREY JORDAN PARA ACLARACIONES, CON SUSTENTO EN EL ARTÍCULO 29, FRACCIÓN VI DEL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL. -----

- **CONSEJERA ELECTORAL CARLA ASTRID HUMPHREY JORDAN:** ACLARÓ QUE NO ERA QUE SE REAJUSTARA, SINO QUE LOS VOTOS NULOS SE ELIMINABAN DEL FACTOR DE LA FÓRMULA, Y POR TANTO LO QUE SE HACÍA ERA VOLVER A CALCULAR EL PORCENTAJE DE LA VOTACIÓN. LOS VOTOS ERAN LOS QUE OBTUVIERON, LO QUE CAMBIABA ERA SOLAMENTE EL PORCENTAJE DE CADA UNO RESPECTO A ESE VOTO, ELIMINANDO EL FACTOR DE VOTOS NULOS. -----

- **POR INSTRUCCIÓN DE LA CONSEJERA PRESIDENTA, EL SECRETARIO DEL CONSEJO** TOMÓ LA VOTACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD, CON LAS OBSERVACIONES DEL CONSEJERO ELECTORAL ÁNGEL RAFAEL DÍAZ ORTIZ Y EL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO. -----



- POR INSTRUCCIÓN DE LA CONSEJERA PRESIDENTA, EL SECRETARIO DEL CONSEJO DIO CUENTA CON EL NOVENO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CONSISTENTE EN EL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE DETERMINA EL FINANCIAMIENTO PÚBLICO DIRECTO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, PARA GASTOS DE CAMPAÑA A EJERCER EN EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO DEL DISTRITO FEDERAL, CORRESPONDIENTE A DOS MIL OCHO DOS MIL NUEVE. -----

- LA CONSEJERA PRESIDENTA OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO EN PRIMERA RONDA. -----

- LA CONSEJERA ELECTORAL CARLA ASTRID HUMPHREY JORDAN, EN USO DE LA PALABRA REALIZÓ LAS SIGUIENTES MANIFESTACIONES: -----

"COMO YA SE REFERÍA EN EL PUNTO ANTERIOR, ESTO TIENE QUÉ VER CON EL FINANCIAMIENTO PARA GASTOS DE CAMPAÑA, EL CUAL SE REDUJO DE UN CIENTO POR CIENTO QUE SE DABA EN EL PROCESO TODAVÍA DE DOS MIL SEIS, AL 40 POR CIENTO; POR TRATARSE DE LA ELECCIÓN ÚNICAMENTE DE JEFES DELEGACIONALES Y DIPUTADOS A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL. -----

EN ESTE CASO UNA VEZ REALIZADOS LOS CÁLCULOS A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN II, DEL ARTÍCULO 41, DEL CÓDIGO ELECTORAL LOCAL, SE ADVIERTE QUE DICHA BOLSA EQUIVALE A CIENTO CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS CON VEINTINUEVE CENTAVOS, LA CUAL SE ASIGNARÁ BAJO EL CRITERIO DE OTORGAR A CADA PARTIDO CUARENTA POR CIENTO DEL FINANCIAMIENTO QUE POR CONCEPTO DE ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES RECIBIRÁN EN ESTE MISMO AÑO. -----

LO ANTERIOR ES RELEVANTE, PORQUE SI BIEN DE LA SOLA DISPOSICIÓN NO SE ADVIERTE UN CLARO EJEMPLO O INCIDENCIA PRÁCTICA EN EL DESARROLLO DE LOS PROCESOS ELECTORALES, ME PARECE NECESARIO DESTACAR QUE EN ESTE PROCESO ELECTORAL SE DEJARÁ DE DESTINAR UN IMPORTE DE CIENTO CINCUENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS DOCE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS CON CUARENTA Y TRES



CENTAVOS, PARA GASTOS DE CAMPAÑA; LO QUE ME PARECE PONE DE MANIFIESTO QUE LOS RECURSOS QUE SE DEJARÁN DE EROGAR EN GASTOS DE CAMPAÑA PODRÁN, DESDE LUEGO, EROGARSE O APLICARSE A OTRAS OBRAS Y PROGRAMAS DEL DISTRITO FEDERAL.-----

ME PARECE QUE ESTO EN RELACIÓN TAMBIÉN CON QUE SE ACORTE LA DURACIÓN DE LAS CAMPAÑAS TIENE QUÉ VER CON TODO EL NUEVO MARCO LEGISLATIVO PREVISTO POR LOS LEGISLADORES PARA REDUCIR EL IMPACTO Y LOS COSTOS DE LOS PROCESOS ELECTORALES Y ASÍ LA BOLSA SE REDUCE AL CUARENTA POR CIENTO Y TAMBIÉN LOS DÍAS DE CAMPAÑA SE REDUCEN JUSTAMENTE PARA ATENDER UN RECLAMO CIUDADANO RESPECTO AL ALTO COSTO DE LOS PROCESOS ELECTORALES".-----

- LA CONSEJERA PRESIDENTA OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO EN SEGUNDA RONDA.-----

- EL CONSEJERO ELECTORAL GUSTAVO ANZALDO HERNÁNDEZ, EN USO DE LA PALABRA EXPRESÓ QUE SI BIEN ERA CIERTO QUE RESULTABA POSITIVA LA REDUCCIÓN EN LAS MINISTRACIONES POR LO QUE HACE AL FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA GASTOS DE CAMPAÑA, NO PODÍA DEJAR DE SEÑALAR QUE EN ESE CASO, SE PONÍAN DE MANIFIESTO QUE LA REFORMA AL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, NO FUE UNA REFORMA INTEGRAL QUE FUERA CONGRUENTE, PORQUE SI SE ACOTARON LOS DÍAS DE CAMPAÑA PARA QUE FUERAN SÓLO CUARENTA Y CINCO CONTADOS A PARTIR DE TRES DÍAS ANTES DE LA JORNADA ELECTORAL, HACIA ATRÁS ESTABAN HABLANDO DE QUE A MEDIADOS DEL MES DE MAYO APROXIMADAMENTE, ESTARÁN INICIANDO LAS CAMPAÑAS; SIN EMBARGO, COMO UNA REMINISCENCIA DEL CÓDIGO ELECTORAL ANTERIOR, SE MANTUVO QUE LA ENTREGA DE LAS MINISTRACIONES POR GASTOS DE CAMPAÑA SE DIERAN EN LOS MESES DE FEBRERO, ABRIL Y JUNIO, Y EN TODO CASO TAMBIÉN SE HUBIERA HECHO EL AJUSTE CORRESPONDIENTE PARA QUE FUERA MÁS CERCANA SU ENTREGA A LOS DÍAS EN QUE SE LLEVARÍA CABO LA CAMPAÑA ELECTORAL.-----

ESP. 



- EN USO DE LA PALABRA EL C. MIGUEL ÁNGEL VÁSQUEZ REYES, REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA COINCIDIÓ PARCIALMENTE CON EL CONSEJERO ELECTORAL GUSTAVO ANZALDO HERNÁNDEZ, PERO TAMBIÉN LA DINÁMICA DE GASTOS DE LOS PARTIDOS, COMO DEL INSTITUTO O DE CUALQUIERA QUE TUVIERA QUE ADMINISTRAR RECURSOS, TENÍA TODO UN PROCESO PREVIO. -----  
 MENCIONÓ QUE ERAN VIGILADOS Y AHORA CON LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN SE VEÍA EL DESTINO, AUNQUE LLEGABA ANTES DE LA CAMPAÑA ESE RECURSO, QUE ES LO QUE DABA RESULTADO EN ASUNTOS FINANCIEROS A LOS MISMOS LOS CUALES ERAN FISCALIZADOS; SIN EMBARGO, HABLABAN DE UN RENDIMIENTO DEL CUARENTA POR CIENTO EN ABRIL, LO QUE NO ERA MUCHO DINERO TOMANDO EN CUENTA LAS TASAS DE INTERÉS, ERA EN LO MÍNIMO Y NO HABÍA BENEFICIO ALGUNO, PORQUE ADEMÁS CUALQUIER DINERO QUE TRABAJARA CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO PARA QUE PROVEYERA INTERESES, ESTABA FISCALIZADO Y ERA LO MÍNIMO. -----  
 REITERO QUE LO MÁS RELEVANTE DE ESO ERA LO MANIFESTADO DE QUE SE DEJARON DE GASTAR MÁS DE CIEN MILLONES DE PESOS, LO QUE ERA ALGO INÉDITO. -----  
 AGREGÓ QUE SI SE CONSULTABA EN INTERNET CUALQUIER ESTADO, TODOS IBAN A LA ALZA, EXCEPTO EL DISTRITO FEDERAL, TAMBIÉN HABÍA QUE DECIR PUNTUALMENTE Y COINCIDIR QUE EXISTÍAN LAGUNAS Y FALLAS EN EL CÓDIGO ELECTORAL LOCAL, ESO NO LO OBJETARÍA. -----
- EL CONSEJERO ELECTORAL ÁNGEL RAFAEL DÍAZ ORTIZ, EN USO DE LA PALABRA SOLICITÓ QUE EL ACUERDO SURTIERA EFECTOS A PARTIR DE ESE MISMO MOMENTO Y SE NOTIFICARA DENTRO DE LAS VEINTICUATRO HORAS. -----
- EN USO DE LA PALABRA EL C. JUAN DUEÑAS MORALES, REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL INDICÓ QUE APROVECHARÍA QUE SE ABORDABA EL TEMA DE LOS TIEMPOS Y QUE LOS GASTOS DE CAMPAÑA TENÍAN RELACIÓN CON EL CATÁLOGO DE PROVEEDORES Y DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 56, YA DEBERÍA ESTAR



INTEGRADO, POR LO QUE SOLICITÓ QUE NO ESPERARAN MÁS, AUNQUE PODÍAN INTEGRARSE NUEVOS PROVEEDORES A PETICIÓN DE LOS PARTIDOS, PUES NO VEÍA LA RAZÓN PARA NO DARLO A CONOCER, MENCIONAR QUE QUIEN ESTUVIERA ENCARGADO DE LA UNIDAD LO HICIERA DEL CONOCIMIENTO DEL CONSEJO GENERAL QUIEN A SU VEZ LO HARÍA LLEGAR A LOS PARTIDOS POLÍTICOS, PARA QUE EN SU MOMENTO SE LLEVARA A CABO LA PUBLICACIÓN RESPECTIVA. -----

- **LA CONSEJERA PRESIDENTA OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA AL CONSEJERO ELECTORAL GUSTAVO ANZALDO HERNÁNDEZ PARA ACLARACIONES, CON SUSTENTO EN EL ARTÍCULO 29, FRACCIÓN VI DEL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL.** -----

- **EL CONSEJERO ELECTORAL GUSTAVO ANZALDO HERNÁNDEZ, EN USO DE LA PALABRA ACLARÓ EN TORNO AL SEÑALAMIENTO DEL REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, QUE EL CATÁLOGO DE PROVEEDORES FUE DEL CONOCIMIENTO DE LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN Y EN ESA INSTANCIA SE ACORDÓ QUE SE PUSIERA EN CONOCIMIENTO DEL CONSEJO GENERAL, SE DIO LA INSTRUCCIÓN CORRESPONDIENTE Y ESTIMABA QUE EN UNA PRÓXIMA SESIÓN ESTARÍA A CONSIDERACIÓN DEL MÁXIMO ÓRGANO DE DIRECCIÓN.** -----

- **POR INSTRUCCIÓN DE LA CONSEJERA PRESIDENTA, EL SECRETARIO DEL CONSEJO TOMÓ LA VOTACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD, CON LAS OBSERVACIONES DEL CONSEJERO ELECTORAL ÁNGEL RAFAEL DÍAZ ORTIZ.** -----

- **POR INSTRUCCIÓN DE LA CONSEJERA PRESIDENTA, EL SECRETARIO DEL CONSEJO DIO CUENTA CON EL DÉCIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CONSISTENTE EN EL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE DETERMINA EL FINANCIAMIENTO PÚBLICO DIRECTO POR ACTIVIDADES ESPECÍFICAS, PARA LOS PARTIDOS POLÍTICOS COMO ENTIDADES DE INTERÉS PÚBLICO EN EL DISTRITO FEDERAL, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO DOS MIL NUEVE.** -----

ESP.



- LA CONSEJERA PRESIDENTA OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO EN PRIMERA RONDA. -----
- LA CONSEJERA ELECTORAL CARLA ASTRID HUMPHREY JORDAN, EN USO DE LA PALABRA REALIZÓ LAS SIGUIENTES MANIFESTACIONES: -----  
 "SOLAMENTE PARA SEÑALAR QUE ESTA NUEVA FORMA DE ENTREGA DEL FINANCIAMIENTO POR ACTIVIDADES ESPECÍFICAS YA FUE APLICADA EN ENERO DEL AÑO PASADO. -----  
 ESTA FÓRMULA ESTABLECE QUE SE OTORGA A LOS PARTIDOS POLÍTICOS EL TRES POR CIENTO DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO POR ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES, ASÍ QUE PARA ESTE AÑO DICHA BOLSA ASCENDERÁ A SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE PESOS, EL CUAL SE ASIGNARÁ DE ACUERDO AL CRITERIO DE TREINTA POR CIENTO IGUALITARIO Y SETENTA POR CIENTO RESTANTE DE MANERA PROPORCIONAL A LA FUERZA ELECTORAL DE CADA PARTIDO POLÍTICO, DE ACUERDO A LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN LA ÚLTIMA ELECCIÓN DE DIPUTADOS A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL".-----
- LA CONSEJERA PRESIDENTA OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO EN SEGUNDA RONDA. -----
- EL CONSEJERO ELECTORAL ÁNGEL RAFAEL DÍAZ ORTIZ, EN USO DE LA PALABRA SOLICITÓ QUE EL ACUERDO SURTIERA EFECTO A PARTIR DE ESE MISMO MOMENTO Y SE NOTIFICARA DENTRO DE LAS VEINTICUATRO HORAS. -----
- POR INSTRUCCIÓN DE LA CONSEJERA PRESIDENTA, EL SECRETARIO DEL CONSEJO TOMÓ LA VOTACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD, CON LAS OBSERVACIONES DEL CONSEJERO ELECTORAL ÁNGEL RAFAEL DÍAZ ORTIZ. -----
- POR INSTRUCCIÓN DE LA CONSEJERA PRESIDENTA, EL SECRETARIO DEL CONSEJO INFORMÓ QUE SE HABÍAN AGOTADO TODOS LOS ASUNTOS LISTADOS EN EL ORDEN DEL DÍA. -----



- LA CONSEJERA PRESIDENTA SIENDO LAS VEINTE HORAS CON TREINTA Y OCHO MINUTOS DEL DÍA DOCE DE ENERO DOS MIL NUEVE, DECLARÓ LEVANTADA LA SESIÓN EXTRAORDINARIA. -----

-----CONSTE-----

LA CONSEJERA PRESIDENTA

\_\_\_\_\_  
C. BEATRIZ CLAUDIA ZAVALA

PÉREZ

EL SECRETARIO DEL CONSEJO

\_\_\_\_\_  
C. SERGIO JESÚS GONZÁLEZ

MUÑOZ